



Trabajo Fin de Grado

Redes sociales: su uso frente a la violencia de
género

Social networks: their use against gender violence

Autora

Clara Gracia Latorre

Directora

Inés Escario Jover

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo | Universidad de Zaragoza

2021 - 2022

“No hay barrera, cerradura ni cerrojo que puedas imponer a la libertad de mi mente.”

Virginia Woolf

Agradecimientos:

“A mis abuelas, madre, tías, primas y amigas,

A todas mujeres de mi vida, que siempre me han levantado, apoyado e impulsado.

A mis padres por guiarme siempre, ser mi mayor ejemplo a seguir, gracias por todos vuestros esfuerzos para que haya podido formarme como Trabajadora Social.

A toda mi familia Gracia- Latorre

A Roma”

“A Inés Escario, mi tutora, por acompañarme y guiarme durante la elaboración de este trabajo.”

Resumen:

En la sociedad actual, las redes sociales se han convertido en uno de los medios más importantes de comunicación y socialización entre las personas. El uso de estas plataformas ofrece muchas ventajas y comodidades, pero también presenta diversos riesgos que pueden afectar el bienestar emocional, psicológico y social de las personas.

El presente Trabajo Final de Grado pretende analizar el buen y mal uso que se hace en estas redes sociales vinculado a la violencia de género, basándome en datos estadísticos que he recopilado de distintos estudios y mediante una encuesta cualitativa.

El objetivo de este trabajo es obtener unos resultados que demuestren que en las redes sociales hay una alta incidencia de violencia de género, pero que a través de ellas también podemos educar, concienciar y denunciar situaciones de violencia de género.

Palabras clave:

Redes sociales, violencia de género, violencia de género digital, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, prevención de la violencia de género.

Abstract:

In today's society, social networks have become one of the most important means of communication and socialization among people. The use of these platforms offers many advantages and conveniences, but also presents several risks that can affect the emotional, psychological and social well-being of people.

This Final Degree Project aims to analyze the good and bad use that is made of these social networks linked to gender violence, based on statistical data that I have collected from different studies and through a qualitative survey.

The aim of this work is to obtain results that show that in social networks there is a high incidence of gender violence, but that through them we can also educate, raise awareness and denounce situations of gender violence.

Key words:

Social networks, gender violence, digital gender violence, Information and Communication Technologies, prevention of gender violence.

Índice

| | |
|--|----|
| 1. Introducción | 6 |
| 1.1 Justificación | 7 |
| 1.2. Objetivos e hipótesis del estudio | 8 |
| 3. Marco teórico | 9 |
| 3.1. ¿Qué es la violencia de género?..... | 9 |
| 3.2. ¿Qué son las TIC y las redes sociales? | 12 |
| 3.3. ¿Qué es la violencia de género digital? | 15 |
| 4. Información sobre la violencia de género digital | 20 |
| 4.1. Datos sobre la violencia de género digital | 20 |
| 4.2. Consejos para evitar violencia de género digital | 23 |
| 4.3 Materiales útiles para prevenir y combatir la violencia de género..... | 25 |
| 5. Las TIC contra la violencia de género | 28 |
| 5.1 El buen uso de las redes sociales frente a la violencia de género | 28 |
| 5.2 Datos de las TIC contra la violencia de género | 30 |
| 5.3. Consejos sobre las TIC y prevención de la violencia de género en ellas..... | 32 |
| 6. Estudio sobre percepción de la violencia de género entre los jóvenes | 34 |
| 6.1. Metodología | 34 |
| 6.2 Procedimiento de realización y contenido del cuestionario..... | 36 |
| 6.3. Análisis de datos..... | 38 |
| 7. Conclusiones..... | 49 |
| 8. Bibliografía | 51 |
| 9. Anexos | 58 |
| Anexo 1. Campaña sobre la violencia de género en redes sociales..... | 58 |
| Anexo 2. Guion de preguntas del cuestionario..... | 62 |
| Anexo 3. Respuestas a la pregunta 15 de la encuesta..... | 65 |

Indice de ilustraciones

| | |
|--|----|
| Ilustración 1. Mujeres víctimas mortales por violencia de género | 9 |
| Ilustración 2. Objetivos del grooaming | 19 |
| Ilustración 3.Víctimas de violencia de género por edad en el año 2021 en España. Fuente: Instituto Nacional de Estadística..... | 20 |
| Ilustración 4. Denunciados por violencia de género por edad en los años 2018 y 2019 en España. Fuente: Instituto Nacional de Estadística. | 21 |
| Ilustración 5.Número de mujeres víctimas mortales por violencia de género en España en la última década. Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad..... | 30 |
| Ilustración 6. Rango de edad de los encuestados | 38 |
| Ilustración 7. Gráfico de género con el que se identifican los encuestados..... | 38 |
| Ilustración 8.Gráfico sobre el número de personas que utilizan cada red social | 40 |
| Ilustración 9. Porcentajes de personas que han sufrido violencia de género. | 40 |
| Ilustración 10. Edades en las que los encuestados han sufrido o no violencia de género. | 41 |
| Ilustración 11. Tipo de violencia de género sufrida | 41 |
| Ilustración 12.Porcentaje de fotos de contenido sexual enviados por personas que no se conocen a las redes sociales. | 42 |
| Ilustración 13. Porcentaje de personas que han recibido fotos de contenido sexual sin su consentimiento a redes sociales. | 43 |
| Ilustración 14.Constancia de que alguna vez han reenviado fotos intimas sin consentimiento de los encuestados..... | 43 |
| Ilustración 15.constancia de que alguna vez te hayan suplantado la identidad utilizando fotos tuyas en redes sociales..... | 44 |
| Ilustración 16. Situaciones sufridas en pareja..... | 45 |
| Ilustración 17. Porcentaje de entrevistados a los que su pareja le ha cogido el móvil para controlar con quien habla. | 45 |
| Ilustración 18. Alguna vez has visto por redes sociales personas denunciando ser víctimas de violencia de género | 46 |
| Ilustración 19. Te animó a contar o denunciar una situación de violencia de género el hecho de verlo en las redes sociales de otra persona | 47 |
| Ilustración 20. Escala sobre la presencia de violencia de género en redes sociales..... | 47 |
| Ilustración 21. Debería haber una mayor educación sobre las redes sociales para evitar situaciones de violencia de género en ellas. | 48 |

1. Introducción

Numerosos autores han intentado comprender la forma en la que los seres humanos nos relacionamos entre sí.

En esta nueva era digital en la que ahora vivimos, una de estas formas es a través de las redes sociales digitales, que es a lo que me voy a referir durante mi trabajo. La forma de relacionarnos se ha visto modificada, transformándose continuamente junto a los avances en tecnología, esto ha permitido que estemos siempre conectados unos con otros, y la comunicación entre las personas sea instantánea.

Esto ha conllevado grandes progresos, como poder relacionarnos con distintos dispositivos en cualquier momento y de esta forma satisfacer nuestras necesidades mediante estos medios, pero también ha conllevado muchas desventajas, como es el caso de la violencia de género en las redes sociales.

Como expone Ramírez, P. (2014) la comunicación a través de las redes sociales puede provocar grandes inconvenientes: marginación, engaño, cobardía, falsa seguridad, impaciencia, adicción, intimidación y acoso, etc.

Por otra parte, también he visto en diferentes plataformas que son un altavoz para muchas mujeres que han decidido hacer visible que han sido víctimas de esta violencia, animando a otras muchas que las ven a denunciar o incluso, darse cuenta de que estaban sufriendo algún tipo de abuso.

Por todo ello, me planteé hacer el trabajo de fin de grado sobre este tema, para conocer más acerca de las redes sociales y la vinculación con la violencia de género. Su uso tanto adecuado como inadecuado. Por un lado, quiero profundizar en los textos que hay sobre este tema. Pero también por otro lado, quiero conocer si personas de mi edad han sufrido violencia de género a través de las redes sociales o si estas les han abierto los ojos y les han hecho ver que estaban siendo víctimas.

Este documento es el resultado, está dividido en siete apartados y diferentes subapartados dentro de estos.

Es por eso por lo que he dividido este trabajo en diferentes apartados, empiezo por el apartado donde se incluye este texto, donde motivo la elección de este tema y en la cual también hay una justificación de este, siguiendo por el apartado de objetivos e hipótesis de la investigación, el tercero será una conceptualización teórica del tema, siguiendo por un apartado en el cual hablaré de la violencia de género y otro de las TIC y las redes sociales.

Por último, analizaré los datos conseguidos en el cuestionario realizado junto con las conclusiones del trabajo. . Seguiré explicando la metodología utilizada para el trabajo, el análisis de resultados que haya obtenido y para terminar unas conclusiones sobre mi trabajo.

1.1 Justificación

Con esta investigación lo que quiero es hacer ver la realidad de las redes sociales respecto a la violencia de género, ya que son muchas las personas que utilizan redes sociales. Con ellas, las personas pueden hacer mucho daño, pero también sirven para ayudar unas personas a otras. Si una víctima de violencia de género sale por redes sociales mostrando su situación, lo que ella ha vivido, hace que las mujeres que la siguen lo vean, y se puedan sentir identificadas, es una forma de “abrir los ojos”.

La principal motivación para poder desarrollar esta investigación ha sido reflexionar acerca de que las redes sociales son un arma de doble filo para la violencia de género, todavía hace falta mucha educación en redes para saber dónde están los límites.

WhatsApp, Instagram, Twitter, Telegram... son alguna de las plataformas que más se utilizan y donde podemos observar esta violencia de género digital. En ellas se publican fotos íntimas de mujeres sin su consentimiento, se acosa a través de mensajes, llamadas; se hacen comentarios negativos en fotos que ve todo el mundo...

Como dice Blanco Ruiz, M. (2015) creemos que el sistema de género sigue funcionando y se extiende en las redes sociales según las fotos que se hacen, las canciones que se comparten, los "me gusta", etc. Y con eso también se "digitalizan" las situaciones de violencia y miedo o los mecanismos de control. La violencia online, más sutil y discreta, se convierte en un factor presente las 24 horas del día en las pantallas de los móviles o los ordenadores.

El informe, elaborado por Hootsuite y We Are Social, recoge datos nacionales sobre el uso y las tendencias de Internet en España. Los datos muestran que el número de usuarios registrados en las redes sociales en España aumentó significativamente en comparación con 2021. Tal y como se apunta en el informe, ya hay 40,7 millones de usuarios de redes sociales, 3,3 millones más que el año anterior, lo que corresponde al 87,1% de la población española. Además, los usuarios españoles pasan una media de 1 hora y 53 minutos al día en estas plataformas, siendo WhatsApp y Facebook las más populares (91% y 73,3%), seguidas de Instagram (71%). En cuanto a los usuarios, son más utilizados por las mujeres: 51% frente al 49% de los hombres. (We Are Social Spain, 2022)

Por otra parte, también conocemos una aproximación de los porcentajes de violencia de género gracias a una encuesta realizada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de género que se realizó en 2019, en ella se concluyó el 7,4% de las de 16 o más años ha recibido alguna vez insinuaciones inapropiadas, humillantes, intimidatorias u ofensivas a través de las redes sociales. Si se tienen en cuenta las que han experimentado algún tipo de acoso sexual, el 18,4% habría sufrido dicho acoso a través de las redes sociales.

Comentando de nuevo los datos obtenidos en el estudio de este mismo año realizado en España por el Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad, el 15,2% de las mujeres ha experimentado acoso reiterado por parte de una misma persona alguna vez en su vida. De estas, el 24,9% habría tenido que soportar comentarios ofensivos o embarazosos, o propuestas inapropiadas en Internet o en redes sociales. El 4,3% de las mujeres que han sufrido acoso reiterado ha experimentado como el acosador publicaba fotos, vídeos o información personal en Internet o en redes sociales, o la ha enviado a terceros a través de servicios digitales. (Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad, 2022)

1.2. Objetivos e hipótesis del estudio

Por todo lo planteado en los apartados anteriores, voy a exponer los distintos objetivos generales y específicos que pretendo alcanzar con el trabajo de investigación.

Objetivos generales:

- Conocer el buen y mal uso de las redes sociales frente a la violencia de género según estudios realizados por diferentes autores.
- Identificar cuáles son las redes sociales más utilizadas entre los jóvenes y si alguno/a ha sufrido violencia de género por ellas.
- Hacer un estudio del buen y mal uso de las redes sociales frente a la violencia de género mediante un estudio comparando lo que dicen distintos autores sobre este tema y una encuesta realizada.

Objetivos específicos:

- Conocer el uso que hacen los jóvenes de las redes sociales vinculado a la violencia de género
- Averiguar cómo las redes sociales han cambiado la forma de ser víctima de violencia de género.
- Conocer las ventajas e influencias positivas que tienen las redes sociales frente a la violencia de género
- Conocer los inconvenientes e influencias negativas que tienen las redes sociales frente a la violencia de género.
- Identificar cuáles han sido los aspectos que más afectan a los jóvenes en el uso de las redes sociales y la violencia de género.
- Dejar constancia de la necesidad de intervención social en el campo de redes sociales vinculado con la violencia de género
- Crear un catálogo de materiales sobre redes sociales y violencia de género para que se puedan utilizar en colegios/institutos

Hipótesis planteadas sobre el tema de investigación:

- Difundir casos de violencia de género en redes sociales puede ayudar a otras víctimas.
- Las redes sociales provocan problemas relacionados con la violencia de género.
- Las mujeres sufren más situaciones de violencia de género en redes sociales que los hombres.

3. Marco teórico

A lo largo de este apartado, definiré que es violencia de género, lo que son las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), posteriormente, hablaré de las redes sociales.

También comentaré lo que dicen distintos autores sobre la violencia de género digital para poder contextualizar teóricamente mi trabajo de investigación.

3.1. ¿Qué es la violencia de género?

Para comenzar este marco teórico, voy a hablar sobre qué es la violencia de género, sus distintas definiciones a lo largo de la historia y cómo estas han ido evolucionando. También definiré alguno de los tipos de violencia de género.

La definición más aceptada de violencia de género es la propuesta por la ONU en 1995: “Todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada.” . (Naciones Unidas, 1995)

Una vez expuesta la definición que dan las Naciones Unidas, en España, nos podemos fijar en la definición incluida en la legislación específica para penalizar este tipo de violencia, es la citada a continuación.

En el artículo 1.1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, se define la violencia de género como: “manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”.

En el punto 3 de este mismo artículo se recoge que “comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad”. En la imagen que observamos a continuación podemos ver el número de mujeres víctimas mortales de violencia de género de los últimos años, siendo en 2008 el año con mayor número, un total de 76 víctimas.



Fuente: Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

Ilustración 1. Mujeres víctimas mortales por violencia de género

También podemos hacer una distinción de los diferentes tipos de violencia:

Violencia económica

Aquella mediante la cual se consigue la dependencia financiera de la otra persona, para ello se controla sus recursos financieros, no se le deja acceder a ellos, se prohíbe trabajar...

La ley 13/2007 de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género, define la violencia económica como “la privación intencionada y no justificada legalmente de recursos, incluidos los patrimoniales, para el bienestar físico o psicológico de la víctima, de sus hijos o hijas o de las personas de ella dependientes, o la discriminación en a disposición de los recursos que le correspondan legalmente o el imposibilitar el acceso de la mujer al mercado laboral con el fin de generar dependencia económica.”

Violencia psicológica

Aquella mediante la cual se consigue que la persona tenga miedo a través de intimidación, amenazas, aislarle... Es el tipo de violencia más frecuente que se sufre, ya que es anterior a cualquier otro tipo de violencia. (Ruiz Repullo, 2016)

La Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género define la violencia psicológica como: “toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aún sin convivencia.”

Violencia emocional

Aquella mediante la cual se destruye la autoestima de la persona, esto se consigue a través de críticas, infravalorarla, insultos...

Violencia física

Aquella mediante la cual se causa daño a una pareja mediante golpes, palizas, patadas, quemaduras, bofetadas, tirones del pelo... cualquier tipo de fuerza física contra la otra persona.

Este tipo de violencia suele comenzar cuando la violencia psicológica ha tenido lugar de manera sistemática, reforzando aquello que anteriormente se realiza a través de estrategias de control, acoso, descalificación, insultos, amenazas... (Ruiz Repullo, 2016).

La Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, define la violencia física como: “cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aún sin convivencia”.

Violencia sexual.

Aquella mediante la cual se obliga a tener relaciones sexuales sin su consentimiento.

La Ley 13/2007 define la violencia sexual como: “cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.”

Dentro de la violencia sexual podemos encontrar:

- Acoso sexual → cualquier conducta, verbal o física, de naturaleza sexual, cuyo propósito o efecto sea violar la propia dignidad, especialmente para crear un ambiente intimidatorio, degradante o insulto.
- Violación → El delito de tener relaciones sexuales con una persona sin su consentimiento u obtener el consentimiento mediante el uso de la fuerza o la intimidación.
- Violación correctiva → es un crimen de odio que involucra la violación de una persona lesbiana, gay, bisexual o transgénero o un pariente considerado, generalmente pariente, con el fin de cambiar la orientación sexual, la identidad de género o expresar la identidad de la víctima.
- Cultura de la violación → es un concepto feminista que describe la violación como un problema social y cultural que es aceptado y normalizado por las actitudes sociales hacia el género, el género y la sexualidad.

Violencia en línea o digital

Aquella mediante la cual se produce violencia contra las mujeres con el uso de la tecnología (móviles, internet, redes sociales, videojuegos...).

La ley 11/2007 de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género define “la violencia de género digital o violencia en línea contra la mujer”, que incluye todo acto o conducta de violencia de género cometido, instigado o agravado, en parte o en su totalidad, por el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), como Internet, plataformas de redes sociales, sistemas de mensajería y correo electrónico o servicios de geolocalización, con la finalidad de discriminar, humillar, chantajear, acosar o ejercer dominio, control o intromisión sin consentimiento en la privacidad de la víctima; con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja o análoga de afectividad en el presente o en el pasado, o de parentesco con la víctima.

Hay distintos tipos de violencia digital, posteriormente definiré más en profundidad, algunos de ellos son:

- *Ciberacoso*
- *Sexting*
- *Doxting*

3.2. ¿Qué son las TIC y las redes sociales?

Internet nació en 1966 y no ha dejado de evolucionar e irse perfeccionando del mismo modo que las diferentes versiones de la Web. En primer lugar, con la Web 1.0 únicamente se podía consumir contenido, explorar información a la que se podía acceder de forma unidireccional.

Luego, con la llegada de la Web 2.0, nacieron las redes sociales, se agregaron funciones que permitían a las personas interactuar: foros, blogs, comentarios y luego redes sociales. Es este sitio el que nos permite intercambiar información de una persona a otra, y en el que la mayoría de los consumidores aún están inmersos. Esta versión se enfoca en la interacción social, creando contenido interactivo y visual, estableciendo una comunicación bidireccional. (Latorre, 2018)

Las redes sociales fueron apareciendo poco a poco, eran una forma de comunicarse instantáneamente de un lugar a otro del planeta, generando desde distintas plataformas vínculos que unían a las personas entre sí aun estando muy lejos, (Castells, 2001), explica que una red es “un conjunto de nodos interconectados”.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la actualidad se ha vuelto común entre los jóvenes. “Las tecnologías de la información y la comunicación, también conocidas como TIC, son un conjunto de tecnologías diseñadas para gestionar y transmitir información de un lugar a otro. Cubren una gama muy amplia de soluciones. Estos incluyen tecnologías para almacenar información y luego buscarla, enviar y recibir información de un sitio a otro, o procesar información para calcular resultados y crear informes. (Servicios TIC, 2006)

En la Ley Especial Contra Delitos Informáticos (2001) en el Título I de las disposiciones generales definen Tecnologías de Información como la: Rama de la tecnología que se dedica al estudio, aplicación y procesamiento de data, lo cual involucra la obtención, creación, almacenamiento, administración, modificación, manejo, movimiento, control, visualización, distribución, intercambio, transmisión o recepción de información de forma automática, así como el desarrollo y uso de “hardware”, “firmware”, software”, cualquiera de sus componentes y todos los procedimientos asociados con el procesamiento de data.

Por tanto, hay que destacar la utilidad de las TIC en dos aspectos: como contenido de aprendizaje que hacemos para que Science, Technology, Engineering and Mathematics (STEM) no contribuya a la desigualdad de género, y por otro lado como herramienta que los estudiantes también usan y pueden usar. en pie de igualdad, reconociendo que incluso los estudiantes están dotados de potencial TIC (González-García & Pérez-Sedeño, 2002). “Y este papel de las TIC en la educación de las niñas y de las mujeres aparece como elemento destacado por numerosas organizaciones internacionales” (Naciones Unidas, 2015; ONU MUJERES, 1995; UNESCO, 2006 como se citó en (Prendes Espinosa, García Tudela, & Solano Fernández, 2018)).

Y trabajos, (Boix, 2006; Gurumurthy, 2004 como se citó en (Gil-Juárez, Feliu, & Vitores, 2012)), “planteando la relevancia de luchar contra los estereotipos como el hecho de asociar la competencia tecnológica a las competencias propias de los hombres

Los sociólogos definen las redes digitales como “una red de lazos sociales que relaciona a personas que se identifican los unos con los otros”.

Lo explican como una red invisible que se va creando cuando las personas entran en contacto. En la antigüedad estos vínculos se creaban por el contacto cara a cara de los individuos, pero internet ha permitido esta opción alcanzando grandes distancias y superando las barreras del tiempo y el espacio. (Castell, 2001)

Otros autores como Boyd y Ellison (2007), definen una red social como un servicio que permite a las personas crear perfiles públicos o semipúblicos en un sistema limitado, mantener una lista de otros usuarios con los que comparten conexiones y ver una lista de conexiones propias y conexiones realizadas por otros en el sistema.

Según Bartolomé (2008), las redes sociales reflejan lo que solía mostrar el gráfico social: una serie de puntos que representan personas, especialmente humanos, conectados por líneas que representan relaciones.

En la UE-27 en 2020, el 89 % de los hogares tiene acceso a Internet. El porcentaje fue mayor entre las familias con niños, con las tasas más altas del 97% para familias con 2 adultos e hijos dependientes y familias con 3 o más adultos e hijos dependientes.

En España, en 2021, el 93,9% de la población de 16 a 74 años ha utilizado Internet en los últimos tres meses, un aumento de 0,7 puntos porcentuales respecto a 2020. Esto representa un total de 33,1 millones de usuarios. Los usuarios de Internet han aumentado en los últimos años, y el valor de la brecha de género ha pasado de 3,9 puntos en 2016 a 0,0 puntos en 2021. (Instituto Nacional de Estadística, 2021)

El uso de Internet prevalece entre los 16 y los 24 años, con un 99,7% de hombres y un 99,6% de mujeres. En España, en 2021, el 91,8% de la población de 16 a 74 años utilizará internet de forma habitual (al menos una vez a la semana durante los últimos tres meses). La proporción de mujeres que se conectan regularmente a Internet (91,9 %) es ligeramente superior a la de los hombres (91,7 %). (Instituto Nacional de Estadística, 2021)

El mayor porcentaje de usuarios frecuentes de Internet son los jóvenes, siendo usuarios frecuentes el 99,0% de los hombres de 25 a 34 años y el 99,4% de las mujeres de 16 a 24 años. El uso de Internet tanto para hombres como para mujeres a menudo disminuye con la edad. El porcentaje más bajo corresponde al grupo de edad de 65 a 74 años. El 69,2% de los hombres y el 67,0% de las mujeres de 65 a 74 años utilizan Internet habitualmente. (Instituto Nacional de Estadística, 2021)

Como nos cuenta Verdejo (2015), algunos especialistas teóricos en redes sociales definen los servicios de estas como herramientas informáticas que operan en tres ámbitos de forma cruzada, las denominan “tres ces” (3C):

1. Comunicación, ayudan a poner en común conocimientos.
2. Comunidad, ayudan a encontrar e integrar comunidades.
3. Cooperación, ayudan a compartir puntos de unión

Las redes sociales propician la interacción de miles de personas en tiempo real. Las redes sociales no son otra cosa que máquinas sociales diseñadas para fabricar situaciones, relaciones y conflictos. Usaremos la siguiente clasificación de las redes sociales del autor Burgueño (2009). Estas se pueden dividir dependiendo de unas características, son:

- Por su temática
 - Redes sociales horizontales: son para todo tipo de usuarios y no tienen una temática definida, su único objetivo es la interacción de los usuarios, algún ejemplo de ello es: *Facebook, Twitter, Orkut*.
 - Redes sociales verticales: su objetivo principal es establecer relaciones en torno a un interés concreto común y establecer conversaciones en base a ello. Hay distintos tipos
 - Redes sociales verticales profesionales: aquellas que generan relaciones profesionales entre usuarios. Ejemplo: *LinkedIn*
 - Redes sociales verticales de ocio: su objetivo es reunir a colectivos que realizan actividades de ocio, deporte, usuarios de videojuegos... Ejemplos: *Instagram, SoundCloud...*
 - Redes sociales verticales mixtas: su objetivo es que tanto empresas como usuarios tengan un entorno para desarrollar actividades tanto profesionales como personales entorno a sus perfiles. Ejemplos: *Unience, PideCita, Yuglo*.
- Por el sujeto principal de la relación
 - Redes sociales humanas: aquellas que centran su atención en fomentar las relaciones personales haciendo que los usuarios creen su perfil social y se unan entre ellos en función de sus gustos, aficiones... Ejemplos: *Tuenti, Facebook, Tinder...*
 - Redes sociales de contenidos: el objetivo es que los usuarios se unan a través del contenido que se publica en ellas. Ejemplos: *Scribd, Friendster...*
 - Redes sociales de inertes: son las más nuevas, su objetivo es unir marcas, lugares... Ejemplo: *Respectance*.

3.3. ¿Qué es la violencia de género digital?

Blanco Ruiz, M. (2014) explica que “las redes sociales no solo tienen implicaciones en la comunicación de los seres humanos, sino que también influyen en las relaciones de género, de identidad y sexualidad.”

“En la actualidad, una manera muy extendida de concienciar y denunciar la desigualdad de género es a través del ciberfeminismo, concepto que enlaza tecnología, Internet y valores sociales en beneficio de la equidad” (Catalán, 2017)”y con gran potencial en educación (Mérida, 2019). Uno de los movimientos ciberfeministas actuales a nivel mundial ha sido el de «#MeToo», para denunciar abuso y agresión sexual” (Thissen, 2018)

“Con la llegada de las nuevas tecnologías surge un nuevo tipo de violencia, la e-violencia, que se trata de “un tipo de violencia psicológica ejercida sobre la mujer, por quien esté o haya estado ligado a ella por una relación de afectividad, aún si convivencia, ejercida a través de cualquier medio tecnológico o electrónico. Este tipo de violencia se ejerce mediante amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento o limitaciones de su ámbito de libertad, en el plano virtual y producen en la mujer desvalorización o sufrimiento” (Bueno de Mata, 2013)

La Ley 7/2018, de 30 de julio, de Medidas de Prevención y Protección Integral Contra la Violencia de Género de Andalucía, define que la violencia de género digital es “ aquella violencia de género en la que se utilizan las redes sociales y las tecnologías de la información como medio para ejercer daño o dominio, entre las que figuran el ciberacoso, ciber amenazas, ciber difamación, pornografía no consentida, los insultos y el acoso por motivos de género, la extorsión sexual, la difusión de imágenes de la víctima y las amenazas de violación y de muerte”.

La violencia de género digital “se trataría del traslado de las violencias de género a la realidad online, donde se «digitalizan» las situaciones violentas, intimidatorias y los mecanismos de control.” (Duque, 2020).

La investigación realizada por las” pantallas amigas” sobre la percepción de la violencia de Género en la Adolescencia y Juventud muestra que, una de cada tres personas entre 15 y 29 años dice que es inevitable o incluso llegan a estar de acuerdo en algunas ocasiones, al hecho de controlar los horarios de sus parejas, impedir que se relacionen con sus familias o amigos, o decir qué pueden o qué no pueden hacer. (Pantallas Amigas, 2013)

Según la psicóloga Emiliani (2012), una persona puede obsesionarse con monitorear cuando su pareja chatea o no, y piensa que está chateando con alguien a quien le es infiel. Espiar a la pareja y sospechar la infidelidad se convierte entonces en un estilo de relación completamente disfuncional. Para Emiliani, el problema no es el tipo de comunicación, sino la falta de ella, pues a su juicio, el respeto a la privacidad es inherente a toda persona y debe prevalecer en las parejas antes de que se confunda cualquier otra cosa con los intereses.

Después de haber analizado y leído numerosos artículos sobre esta violencia de género digital, podemos distinguir distintos tipos.

Sexspreading.

El sexspreading es la prevalencia y tasa de difusión de fotos de contenido sexual. Este contenido enviado en un contexto de confianza e intimidad, combinado con su amplia y fácil disponibilidad, no solo aumenta el daño, sino que agrava el sufrimiento de la víctima. (Vainetti, 2019, p. 1).

Este tipo de difusiones de fotos, no es poca cosa, pues en nuestro país y en otros países se sabe que algunas víctimas han tomado la decisión extrema de suicidarse porque no apoyan la divulgación pública de su vida privada. (Infobae, 06 de diciembre de 2020).

El autor Vainetti (2019) señala que la difusión inconsistente de imágenes sexualmente explícitas no solo es una violación a la privacidad y los derechos a la imagen de las personas, sino que también es una expresión de la violencia de género, cuyo crecimiento y revictimización continúa en Internet.

Doxxing o doxting.

El doxing consiste en una práctica tendiente a investigar, recopilar y difundir información privada sobre una persona sin su consentimiento con el fin de desestimularla, hostigarla y menoscabarla (Vainetti, 2020, p. 2).

La Ley Orgánica, de 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales define la cesión o comunicación de datos como “toda revelación de datos realizada a una persona distinta del interesado”. Este concepto es muy amplio, puesto que revelación recoge tanto la entrega, comunicación, consulta, interconexión, transferencia, difusión o cualquier otra forma que facilite el acceso a los datos de un fichero a un tercero, distinto de la persona interesada.

Según Amnistía Internacional, una cuarta parte de las mujeres usuarias de internet han sido víctimas de doxing al menos una vez en su vida (Amnistía Internacional, 2011)

Ciberhostigamiento

El ciberacoso incluye el envío no solicitado de amenazas, ofertas indecentes, gráficos u otros elementos ofensivos o intimidatorios a otros a través de medios telemáticos (generalmente a través de correo electrónico, mensajería instantánea o salas de chat). Es una forma de acoso (ya sea laboral, sexual o de otro tipo). Se denomina delito informático en algunos ordenamientos jurídicos. (Academic, 2012)

Ciberacoso

Es acoso digital o bullying. Esto puede suceder en redes sociales, plataformas de mensajería, plataformas de juegos y teléfonos móviles. Es un comportamiento repetitivo destinado para asustar, enojar o humillar a otra persona. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2020)

El ciberacoso sexual es una práctica a través de Internet en la que uno o más individuos utilizan imágenes, videos o mensajes de carácter sexual para perseguir e intimidar a un individuo. Es una variante del ciberacoso, incluso a través del acecho. El abuso sexual virtual en las diversas formas en que un agresor puede acceder a publicaciones o información personal, esta cuestión se da entre el acosador y la víctima, siendo ambos mayores de edad, a diferencia del grooming infantil. (Galence, 2011)

Ciberintimidación

La ciberintimidación o ciberacoso, a veces se conoce como acoso electrónico.

Para algunos, el ciberacoso es bullying, un fenómeno que implica el uso de medios electrónicos para causar daño (Redacción, 2021)

"Como consecuencia de la violencia en línea, las mujeres y las niñas sufren graves daños psicológicos, físicos, sexuales, emocionales, económicos, laborales, familiares y sociales" (Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias., 2018)

Sexting

El sexting o sexteo es una práctica que implica la generación e intercambio de material sexualmente explícito (UNDOC, 2019; Interagency Working Group, 2016). Puede incluir la creación y envío de imágenes de carácter sexual o la creación consensuada de imágenes de carácter sexual que se distribuyen sin consentimiento (Salter, Crofts y Lee, 2013, p. 302).

En varios estudios se ha comprobado que es una práctica común entre jóvenes de ambos sexos, quienes están utilizando las tecnologías como una herramienta de expresión sexual.

Se ha constatado, sin embargo, que el sexting se presenta en contextos en los cuales las jóvenes y las niñas están sometidas a una mayor presión social que los jóvenes para compartir imágenes sexuales y degradantes de su cuerpo, mientras que los jóvenes y los niños se ven presionados para solicitar imágenes, recibirlas y compartirlas con sus amigos a fin de reafirmar su heterosexualidad (Walker, Sanci y Temple, 2013).

Otra definición de sexting dada por el autor Galence (2011) nos dice que "Sexting" se refiere a la práctica de publicar en Internet fotografías o contenidos audiovisuales de carácter sexual, personal o nocivo. La práctica no es un delito siempre que sea la persona que publicó la foto, pero permite que las fotos se compartan, publiquen, capturen y distribuyan sin su permiso. Así, la vida pública elimina la intimidad personal o la privacidad, con todas las posibles consecuencias.

El sexting se convierte en sexpredding en el momento en el que esas fotos de contenido sexual que se envían se difunden y se comparten sin consentimiento de la persona que las ha enviado.

Slutshaming

Esta forma de violencia incluye la creación y el intercambio de información personal falsa con el fin de dañar la reputación de una persona. Por ejemplo, crear perfiles de redes sociales o cuentas en línea falsos; crear montajes o imágenes de contenido manipulador basado en fotos obtenidas de redes sociales; publicar anuncios con fotos íntimas en sitios de citas o pornográficos; publicar en foros, redes sociales o páginas de Internet. Difundir contenido ofensivo. o comentarios falsos o publicaciones o memes en foros de discusión, redes sociales o páginas de internet (incluidos los actos de vandalismo en Wikipedia) y realizar actos de calumnia y manipulación (Association of Progressive Communications , 2017); (Barrera, 2017)

Sextorsión

Sextorsión implica amenazar con distribuir fotos o videos íntimos para obtener material adicional de actos sexuales, relaciones sexuales o chantaje (REVM-ONU, 2018, párr. 32).

Esta forma de violencia afecta de manera desproporcionada a las mujeres y, con pocas excepciones, suele ser perpetrada por hombres que se identifican como hombres (Kelley, 2019).

Pantallas Amigas, un proyecto e iniciativa creado en 2005 para promover el uso seguro y saludable de las nuevas tecnologías y fomentar la ciudadanía digital responsable en la niñez y la adolescencia, explica que, al enviar una foto sexualmente explícita a través de dispositivos digitales.

Pierdes por completo el control de ti mismo, y el hecho de que otra persona está autorizada para distribuir las fotos. En estos casos se utiliza el "chantaje sexual", una forma de abuso sexual en la que un tercero extorsiona una foto de la víctima desnuda y la publica en Internet.

Todo ello da lugar a procesos y penas de prisión que cambian y se adaptan en función de si la víctima es menor de edad, de la relación "afectiva" que pueda tener el agresor, o de si se realizan en beneficio propio o no.

Esta forma de violencia ha crecido exponencialmente en los últimos años y se puede utilizar de diversas formas, desde piratas informáticos que envían correos electrónicos exigiendo dinero hasta no publicar fotos y videos íntimos que no están disponibles públicamente, supuestamente grabados de forma remota activando la cámara del dispositivo. Un informe de 2018 del Centro de Quejas de Delitos Ciberneticos del FBI mostró un aumento del 242 % en la cantidad de correos electrónicos que amenazaban con chantajear, la mayoría de los cuales eran de naturaleza sexual. (FBI-ICC, 2018).

Grooming.

Según García Román y Mindek Jagic (2021), el grooming consiste en el acoso y abuso sexual en línea de menores y la tendencia a contactar a niños y jóvenes a través de cualquier tecnología de transferencia de datos para obtener su información privada.

Esta práctica tiene los siguientes objetivos: (Grooming, 2020)

- Producción de imágenes y vídeos con connotación o actividad sexual, destinados al consumo propio de pederastas o a redes de abuso sexual a menores.
- Encuentros en persona con el menor y abuso sexual físico.
- Explotación sexual y postitución infantil.

Según el informe de Unicef: "Cuatro de cada diez chicas (42,6%) afirma haber sido víctima de algún tipo de violencia o acoso sexual en internet, frente a un 35,9% de los chicos. (UNICEF, 2018)

Estébanez explica que "la pandemia ha conducido a una permanencia frente al móvil que, sin duda, facilita que quien necesita controlar a la otra persona tenga más posibilidad de hacerlo". Este control –"revisar mensajes, saber en todo momento lo que estás haciendo, echar en cara a quién sigues en redes

“— se venía haciendo habitual y muy normalizado en las relaciones de pareja, especialmente entre las más jóvenes, según la psicóloga.” (Observatorio violencia, 2021)

La respuesta de la sociedad es uno de los factores clave en la lucha por erradicar el problema. Sin duda, una Ley Integral de Violencia de Género es una herramienta indispensable para ello, pero no es suficiente. Es necesario eliminar la verdadera causa del problema, su carácter ideológico. El tema de la ideología de género afecta a hombres y mujeres en esta sociedad.

“Podemos concluir que el efecto de las nuevas tecnologías difumina la identificación de las violencias y obstaculiza las formas de enfrentarla, por lo que resulta imprescindible la sensibilización y concienciación, tanto a nivel individual, colectivo, social, laboral, estatal, etc.

¿Es Internet un espacio seguro para las mujeres? Según Estébanez, “es un espacio no neutro” que, aunque las condiciones hagan que las personas tengamos que seguir acudiendo a él, para las mujeres representa una exposición a la violencia y el acoso.” (Observatorio violencia, 2021)

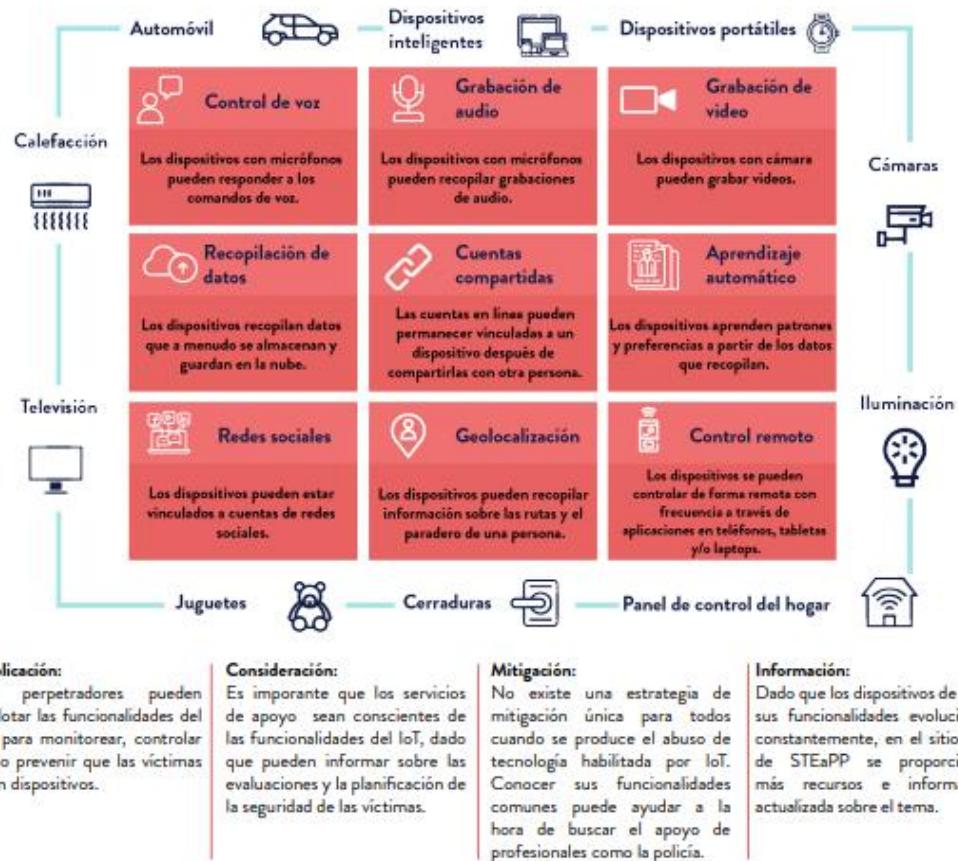


Ilustración 2. Objetivos del grooaming

4. Información sobre la violencia de género digital

Tras haber definido los conceptos de redes sociales y la violencia de género, en este apartado voy a profundizar sobre la violencia de género digital conceptos. Comenzaré con una serie de datos sobre ella, siguiendo con un apartado sobre distintos consejos para prevenir este tipo de violencia, terminaré este apartado con una recopilación de distintos materiales que podrían ser útiles para prevenir y combatir la violencia de género digital entre los más jóvenes.

4.1. Datos sobre la violencia de género digital

Podemos encontrar múltiples datos sobre la violencia de género como: “Cada tres minutos muere una mujer en el mundo a manos de un hombre de su entorno; cada cinco minutos una mujer o una niña son violadas; cada dieciocho segundos una mujer es maltratada en el ámbito de su hogar” (Perela Larrosa, 2010). Comparándolo con el número de mujeres víctimas de violencia de género aumentó un 3,2% en el año 2021, hasta 30.141. La tasa de víctimas de violencia de género fue de 1,4 por cada 1.000 mujeres de 14 y más años. El número de víctimas de violencia doméstica disminuyó un 0,5%. (Instituto Nacional de Estadística, 2021) Estos datos corresponden a todos los tipos de violencia de género, entre ellos la digital.

Hay estudios que demuestran los preocupantes números de violencia de género como el realizado por el Instituto Nacional de Estadística, en el que se expone que en 2021 se registraron 31.911 mujeres víctimas de violencia de género correspondientes a los asuntos en los que se habían dictado medidas cautelares u órdenes de protección, lo que supuso un aumento del 2,0% respecto al año anterior.

Si nos fijamos en las cifras, según el Instituto Nacional de Estadística y como se muestra en el siguiente gráfico, en 2021 la tasa de víctimas de violencia de género por edad fue de 1,4 por cada 1.000 mujeres de 14 y más años, alcanzando su máximo en el tramo de edad de 30 a 34 años (3,4 víctimas por cada 1.000 mujeres), seguido del intervalo entre 25 y 29 años (3,3 víctimas por cada 1.000 mujeres).

Víctimas de violencia de género por edad. Año 2021
Tasas por 1.000 mujeres de 14 y más años

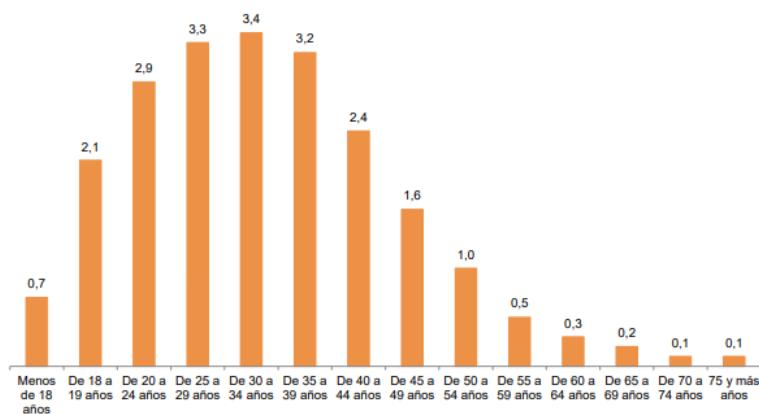


Ilustración 3. Víctimas de violencia de género por edad en el año 2021 en España. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Tomando también como fuente los Institutos Nacionales de Estadística y tal y como se muestra en el cuadro que podemos observar abajo, hay un total de 30.047 hombres que han sido denunciados por violencia de género, en los casos en los que se inscriben demandas de protección o medidas preventivas en el Registro en 2021 fue 3,1%. hace más de un año. Casi la mitad de los inscritos (48,2%) tienen entre 30 y 44 años. Además, la edad media de los encuestados es de 39,7 años.

Sin embargo, cabe señalar que los mayores incrementos en el número de personas que denuncian violencia de género se dan entre las personas menores de 18 años (70,8%) y las de 18 a 19 años (15,7%).

Denunciados por violencia de género por edad

Valores absolutos y tasas de variación (%)

| | Año 2020 | Año 2021 | Tasa de variación |
|------------------------|---------------|---------------|-------------------|
| TOTAL | 29.135 | 30.047 | 3,1 |
| Menos de 18 años | 72 | 123 | 70,8 |
| De 18 a 19 años | 453 | 524 | 15,7 |
| De 20 a 24 años | 2.301 | 2.388 | 3,8 |
| De 25 a 29 años | 3.428 | 3.588 | 4,7 |
| De 30 a 34 años | 4.399 | 4.625 | 5,1 |
| De 35 a 39 años | 4.948 | 4.966 | 0,4 |
| De 40 a 44 años | 4.716 | 4.884 | 3,6 |
| De 45 a 49 años | 3.544 | 3.653 | 3,1 |
| De 50 a 54 años | 2.278 | 2.280 | 0,1 |
| De 55 a 59 años | 1.292 | 1.337 | 3,5 |
| De 60 a 64 años | 719 | 746 | 3,8 |
| De 65 a 69 años | 431 | 408 | -5,3 |
| De 70 a 74 años | 270 | 254 | -5,9 |
| 75 y más años | 284 | 271 | -4,6 |

Ilustración 4. Denunciados por violencia de género por edad en los años 2018 y 2019 en España. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

En un estudio coordinado por Vílchez (2010, como se citó en Martín Montilla; et all, 2016) se detectaron tendencias sexistas en los adolescentes. Las investigadoras elaboraron un cuestionario que cumplimentaron 133 alumnos y 131 alumnas de cuarto curso de Secundaria y primero de Bachillerato, con edades comprendidas entre los 14 y los 19 años. De los resultados se desprende que el 60% de los chicos aseguraba haber sentido celos y el 21 % confiesa haber espiado el móvil de su pareja.

“En efecto, en varias investigaciones sobre el tema se ha observado que las mujeres son víctimas de ciertos tipos de ciberviolencia de manera desproporcionada en comparación con los hombres. “(REVM-ONU, 2018; EIGE, 2017, como se citó en (Almagro, Weintraub, August Treppe, & & Mora Mora, 2018)).

Si nos fijamos en estudios específicos sobre violencia de género digital encontramos estos datos: “De acuerdo con un estudio publicado en 2015 por la Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible, de las Naciones Unidas, 73% de las mujeres habían vivido alguna forma de violencia de género en línea, mientras que 61% de los atacantes eran hombres” (UNBC, 2015).

“Otras fuentes señalan que 23% de las mujeres han experimentado acoso en línea al menos una vez en su vida, y se estima que una de cada diez mujeres ya había sufrido alguna forma de ciberviolencia desde los 15 años” (REVM-ONU, 2018, párr. 16; EIGE, 2017: 3; AI, 2017 como se citó en (Almagro, Weintraub, August Treppe, & Mora Mora, 2018)).

Según Díaz-Aguado y Carvajal (2011), el 3,25% de los chicos admitió haber enviado mensajes ofensivos, amenazantes, ofensivos o amenazantes a través de Internet o teléfonos móviles, frente al 6,55% de las chicas que admitió recibir dichos mensajes. Según los dos tipos de maltrato que recogen estos autores: insultos repetitivos y maltrato emocional, el primero es enviar insultos o fotografías por Internet o teléfonos móviles sin permiso, y recibir mensajes amenazantes por Internet o teléfonos móviles.

4.2. Consejos para evitar violencia de género digital

En este apartado he recopilado una serie de consejos que nos da el autor Pablokreitz (2017), estos catorce enunciados son una forma de evitar situaciones de violencia de género en redes sociales.

- Evita hacerte fotografías de contenido sexual. Si no existen esas fotografías no te pueden extorsionar con ellas
- No envíes contenido a personas desconocidas. Si ya hay que tener cuidado con personas que conocemos, debemos estar alerta del tipo de contenido que compartimos con personas desconocidas; pueden estar en busca de fotografías comprometedoras para extorsionarte.
- Cuida tu imagen en internet. Recuerda que toda actividad que realizamos en internet deja una huella y las imágenes o videos compartidos pueden seguir en internet indefinidamente.
- No cedas al chantaje. No accedas a las peticiones del chantajista, si aceptas le haces más fuerte y nunca parará de extorsionarte
- Contrasenñas. Es importante asegurar nuestras cuentas y dispositivos con contraseñas «fuertes» (de más de 8 caracteres). Intenta ser creativo usando combinaciones de números y letras
- Utiliza Antivirus. Estos programas te ayudan a mantener tu ordenador libre de algún malware o virus. Recuerda que pueden instalarte software espía o robarte información sin que te enteres.
- Análisis constante en busca de virus o malware. No es suficiente con tener instalado un antivirus, es también importante realizar un análisis completo del sistema con frecuencia, y mantener nuestro antivirus actualizado.
- Restringe el acceso a tus redes sociales. Cambia tu privacidad en redes sociales. Haz tu perfil solo accesible a tus contactos.
- Comprueba que tu conexión sea segura. Cambiar la contraseña del *router* que trae por defecto, es una manera de asegurar tu conexión.
- Estar alerta ante posible caso de Phishing. No hagas caso a correos sospechosos o de dudosa procedencia. Suelen enviarte correos haciéndose pasar por distintas marcas para robarte información personal
- No accedas desde equipos públicos a tus cuentas bancarias. No utilices ordenadores públicos como en locutorios o wifi gratuitas para acceder a tu banca online. No se sabe si estarán infectados y puedan robarte tus datos bancarios.
- Ten cuidado en donde realizar compras y pagos en línea. Pueden hacerte creer que estás comprando en un sitio que no es el «verdadero» y robarte los datos de tu tarjeta.
- Evitar ingresar tu usuario y contraseña en links extraños que te lleguen por email. No hagas caso a correos electrónicos que te indican que has ganado un premio o un descuento especial y parte dárte te solicitan tus datos bancarios y usuario / contraseña
- Nunca utilices el correo electrónico para compartir información personal. Incluso si conoces al remitente de un correo electrónico, podría ocurrir que alguna persona sin autorización haya obtenido acceso a la cuenta de correo electrónico del remitente. (Pablokreitz, 2017)

Entre las diferentes actuaciones preventivas que se pueden llevar a cabo en la comunidad educativa destacan (Junta de Castilla y León, s.f.):

- Acciones preventivas con estudiantes a través de campañas y programas de información basados en la reducción y erradicación de estereotipos y estereotipos relacionados con el género.
- Actuaciones preventivas frente a la violencia de género 2.0, el ciberacoso para alertar a los alumnos sobre los peligros potenciales del uso de dispositivos electrónicos y de la sociedad mediática, a la vez que sensibilizarlos y prevenirlos.
- Implementar actividades de prevención con el profesorado para sensibilizar e involucrar a estos profesionales en el desarrollo de programas de educación para la igualdad y prevención de la violencia de género.
- Acciones preventivas con las familias, a través de escuelas para padres, campañas o programas de información sobre prevención de violencia e igualdad de género.

Pretender que ningún menor haga un mal uso de las redes sociales, puede resultar algo poco realista en la actualidad, cuando desde la sociedad se fomentan roles excesivamente sexualizados y el concepto de privacidad es cada día más confuso. Debido a este contexto, la prevención debe centrarse en la reducción de riesgos y el desarrollo de la capacidad de crítica del menor, para que actúe de forma responsable (Villacampa Estiarte, 2016):

- **Crear conciencia y alentar las preocupaciones por la privacidad.** Deben ser conscientes de las consecuencias y riesgos de no proteger su privacidad, tanto ahora como en el futuro, mostrándoles las consecuencias para que entiendan lo que está en juego.
- **Participar en actividades de mensajes de texto sexuales.** Informar a los menores sobre los peligros de este enfoque, tanto como protagonista del contenido (para calibrar si quieren participar) como de audiencia (respectando la confianza, la privacidad y la cercanía de los demás).
- **Desarrollar la autoestima y las habilidades sociales.** Su capacidad para decir "no" y defender plenamente su argumento les permitirá no sucumbir a la presión de la sociedad. Para ello, es importante cultivar una sana autoestima y aprender a valorarte para no depender de las opiniones de los demás.
- **Informar sobre las opciones de privacidad y seguridad.** Configurar os dispositivos y las aplicaciones correctamente para no perder el control de la información almacenada en ellos, use las contraseñas correctamente y almacene la menor cantidad posible de contenido peligroso.
- **Ayudar a crear un ambiente de confianza.** Para que los menores puedan buscar ayuda y consejo cuando lo necesiten, es importante que las familias se mantengan en contacto sobre estos temas. Esta confianza lo ayudará a resolver problemas rápidamente e incluso evitar que sucedan.
- **Evaluar la edad y madurez requerida.** Necesitamos evaluar si los menores son lo suficientemente responsables como para usar sus dispositivos de forma independiente sin arriesgarse o involucrarse en actividades peligrosas.

4.3 Materiales útiles para prevenir y combatir la violencia de género digital

Para la búsqueda de estos materiales, he seleccionado un rango de edad para el cual estarían especializados esta selección de materiales que voy a exponer posteriormente.

La edad que he decidido escoger es desde los 14 a los 16 años, ya que los jóvenes todavía están escolarizados y tienen que asistir a clases, por lo que se podrían utilizar estos materiales en un aula de instituto.

Uno de los principales contextos para el desarrollo de las medidas de prevención citadas en el apartado 4.2 del trabajo son los centros educativos, ya que contribuyen a una mayor eficacia de las medidas contra la violencia de género en la sociedad (Elboj & Ruiz, 2010)

La búsqueda por internet es muy amplia, ya que hay una gran cantidad de información sobre este tema, he ido seleccionando los materiales que a mi parecer son más interesantes y más educativos que es lo que intento buscar con ellos.

Comenzamos con una página web, (Stop Violencia de Género Digital, 2018), en la cual hay una amplia gama de materiales que se pueden utilizar, dentro de ella, lo que a mí me pareció más interesante utilizar es el inscribirse en un *webinar*, animaría al alumnado a participar de forma activa y se utilizarían las TIC para realizar esta actividad, cosa que a ellos les gusta bastante.

En esta página web se encuentra también un curso básico online de tratamiento de víctimas de violencia de género digital, que sería muy interesante que pudiese cursar los profesores del centro, e incluso personas que fuesen a impartir charlas sobre este tema.

Siguiendo con esta línea, sería interesante también, la aplicación “APPLERTA”. Gracias a esta aplicación, el usuario al descargársela selecciona unos contactos de emergencia, y en caso de estar en una situación de riesgo, se pulsa un botón en la aplicación o por voz, eligiendo una palabra clave previamente. Cuando se activa, la aplicación se encarga de enviar un mensaje de alerta a unos contactos seleccionados, además de enviar la ubicación en tiempo real y un enlace para ver un video en directo que se emite desde el móvil.

Los alumnos que dispongan de dispositivo móvil lo utilizasen para descargarse esta aplicación, enseñándoles el siguiente video de YouTube (<https://www.youtube.com/watch?v=L18K3rqbMg>) donde explica el funcionamiento de esta.

Otro de los materiales muy interesantes que he encontrado es la campaña que realizaron desde Pantallas Amigas sobre diez formas de violencia de género digital, se pueden ver alguna de las imágenes de la campaña en Anexo 1. (Pantallas Amigas, 2016)

Además de que cada uno de los alumnos publicase un *tweet* con el *hashtag* que se ha creado para esa campaña, exponiendo su opinión acerca de la violencia de género en redes sociales.

Por otra parte, también hay videos donde explican alguno de los tipos de violencia de género digital, un ejemplo de ello es en este canal de YouTube (PantallasAmigas., 2017) en el que hay un video explicando la sextorsión.

Por otra parte, encontré una guía didáctica de la junta de Extremadura, que ofrece distintas opciones de juegos, fichas didácticas, material educativo... sobre la violencia de género en las

redes sociales, y me parece una muy buena herramienta para utilizar, el enlace para poder ver estos materiales que nombro es este: (Sánchez González, 2016)

En mi opinión, una de las actividades más interesantes es la número 3, que consiste en exponer un listado de conductas *online* que se dan en las relaciones de pareja, en pequeños grupos, tienen que identificar y clasificar estas conductas con el color verde (que indica que esas conductas son sanas), color ámbar (pueden poner en peligro la relación de pareja) y color rojo (aquellas que hay que evitar en las relaciones de pareja).

Por otro lado, un sitio web donde podemos encontrar un gran número de materiales e información interesante sobre este tema es IS4K, Internet Segura for Kids (IS4K)¹. Esta web, según se explica en su apartado “Sobre Nosotros” es el “Centro de Seguridad en Internet para menores de edad en España y tiene por objetivo la promoción del uso seguro y responsable de Internet y las nuevas tecnologías entre los niños y adolescentes”. (Instituto Nacional de Ciberseguridad en España, 2016)

Un material algo más interactivo es el que aparece en el siguiente enlace, (Instituto Nacional de Ciberseguridad en España, 2021) , es una actividad que se puede desarrollar tanto en grupo como de forma individual, consiste en mediante el enlace o la lectura de un QR que aparece en el folleto, completar unas preguntas del *kahoot* sobre el sexting.

Hacer una especie de competición para ver qué alumno sabe más sobre este tema, y además, a través de las preguntas es una buena forma para que ellos interioricen qué es el sexting y cómo identificarlo si están siendo víctimas de este tipo de violencia de género digital.

También siguiendo con la línea de materiales más didácticos, tenemos un material de la página IS4K² donde encontramos un apartado dedicado al sexting. En el cual nos explica cómo realizar la siguiente actividad; consiste en hacerles reflexionar en base a unas historias reales que se les contarán o se puede imprimir el caso y repartirlo en grupos pequeños, cuando ellos y ellas lo escuchan/leen, se les plantean unas preguntas como “¿Conocéis personas que hayan pasado por situaciones parecidas?”, “¿Cómo podrían haber actuado en cada caso para resolver el problema?”.

Una propuesta para una actividad que he pensado, ha sido el de realizar una campaña entre todos los alumnos y alumnas de prevención de la violencia de género digital, para ello, los alumnos deberán crear un eslogan y un cartel, un *hashtag* para las redes sociales *Twitter* e *Instagram*, y publicar una foto que tenga que ver con la violencia de género digital, publicar también videos o tweets contando una historia que puede ser real o ficticia... Así se fomenta la colaboración de unos con otros, además de la concienciación sobre este tema de una forma bastante dinámica para ellos, utilizando las redes sociales como medio de comunicación también.

En IS4K encontramos un recurso³ de ayuda para el profesorado sobre qué hacer cuando se filtran imágenes íntimas de un alumno/a, los pasos a seguir que aparecen en este documento son :

¹ En adelante, para referirme a este sitio web utilizaré las siglas ls4k

² <https://www.is4k.es/necesitas-saber/sexting>

³ https://www.is4k.es/sites/default/files/contenidos/materiales/Campanas/sexting/is4k_que-hacer-si-se-filtran-imagenes-intimas-de-un-alumno-a.pdf

1. “Mantén la calma y evita juzgar a la persona implicada, ponte en su lugar.
2. La víctima está en una situación muy vulnerable, ofrécele tu apoyo.
3. Pídele información sobre el tipo de contenido y si lo ha creado o compartido voluntariamente.
4. Valora la gravedad de la situación de acuerdo al tipo de contenido y el alcance de la difusión.
5. Pide ayuda profesional siempre que tengas dudas, la Línea de Ayuda en Ciberseguridad de INCIBE 017 está a tu disposición.
6. Informa a la familia de la situación, asesórales y actua de forma coordinada para resolverla.
7. Ante una difusión descontrolada, un contenido especialmente sensible o un posible chantaje a la víctima, contacta con el agente tutor del cuerpo policial correspondiente.
8. Informa a los alumnos/as implicados sobre las consecuencias escolares y legales de almacenar o difundir este tipo de contenidos, pidiendo que frenen su divulgación y los eliminen.
9. Actualiza el Plan de Convivencia del centro para incluir un adecuado tratamiento de estas problemáticas.
10. Promueve una campaña de sensibilización en el centro educativo sobre los riesgos de la práctica del sexting y el fomento del respeto a los demás.”

(Menores y sexting, 2020)

5. Las TIC contra la violencia de género

Como expone Ramírez, P. (2014) la comunicación a través de las redes sociales puede causar grandes inconvenientes: desventaja, fraude, cobardía, falsa seguridad, impaciencia, adicción, intimidación e intimidación, etc. Por esta razón, es importante considerar cómo esto podría afectar el bienestar de todos nosotros. Para comprender los aspectos de las redes sociales y las tecnologías de la información y la comunicación que inciden en la violencia de género y por tanto tienen funciones sociales, psicológicas y educativas; intervenciones necesarias para evitar que esto suceda.

Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Se llevó a cabo una profunda reforma del Código Penal de los delitos de violencia de género en redes sociales y mediante instrumentos tecnológicos de comunicación.

Según Gil Abogado (2016), esta violencia puede darse en una relación matrimonial, destinada a subordinar a la víctima al control y/o dominación: por ejemplo, mediante la comisión de determinados delitos contra la libertad (intimidación y coacción), contra el honor (insultos y calumnias) o contra la intimidad (hacking); Por ejemplo, al cometer actos de violencia psicológica, de forma repetitiva o familiar, identificar el tipo de delito (violencia por adicción, ciberacoso).

También aparece al final de la relación, en cuyo caso el agresor acepta la ruptura no por una violación de la prohibición de comunicación, sino también por acoso, acecho, mensajes de texto sexuales, etc. Es violento porque afecta la integridad moral y emocional de la mujer, haciéndola abierta a las personas que conoce y no conoce.

5.1 El buen uso de las redes sociales frente a la violencia de género

Las TIC permiten a las sobrevivientes de violencia contra las mujeres encontrar información y ayuda. Además, las organizaciones aprovechan las capacidades de las TIC para conectarse en red a largas distancias y movilizar acciones inmediatas en emergencias de violencia. Al estudiar cómo se usan las TIC, los movimientos de mujeres pueden construir una solidaridad más fuerte a través de una comprensión más profunda de su potencial y limitaciones. (Programa de derechos de las mujeres de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, 2006)

Se ha demostrado que las TIC facilitan la Igualdad de género y lucha contra la violencia contra las mujeres. En los últimos años ha habido numerosas iniciativas de organizaciones internacionales, grupos y movimientos de mujeres, y el sector privado utiliza cada vez más Internet, las redes sociales y la telefonía los teléfonos móviles como plataforma para generar un cambio positivo y eliminarla.

Las redes sociales se utilizan para difundir el cambio, la tolerancia, cada vez más personas aceptan y no son violentas. Por ejemplo, a través de Facebook, se rescata a mujeres secuestradas, se ayuda a mujeres golpeadas y se captura a perpetradores de violencia. Las redes sociales están tomando medidas contra estos usuarios que publiquen contenido que incite a la violencia. (Comisión Interamericana de Mujeres, 2013)

Un ejemplo de esto es la red social que se ha creado llamada Wordlpluse, “es una red social global independiente, dirigida por mujeres, para el cambio social. En esta red social, las mujeres se unen para contar sus historias de violencia de género, comparten recursos, hacen negocios...” (World Pluse, 2020)

Otro ejemplo de un buen uso de las redes sociales frente a violencia de género es la plataforma ¡Dominemos la tecnología!, “es un llamado a todas las personas, sobre todo mujeres y niñas, a tomar el control de la tecnología para terminar con la violencia contra las mujeres. Se trata de un proyecto de campaña global y colaborativo que pone en relieve el problema de la violencia contra las mujeres relacionada con la tecnología, junto con la presentación de resultados de investigación y soluciones en el mundo entero. La campaña ofrece mapas de rutas seguras e información y brinda un espacio para actuar. ¡Dominemos la tecnología! lleva a cabo numerosas campañas en varios momentos del año.” (Programa de derechos de las mujeres de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, 2006)

Las *influencers* juegan un papel clave como referente para muchos jóvenes, especialmente mujeres, tanto en la toma de sus propias decisiones como en la forma en que reciben información y comentarios de otros usuarios en las redes sociales.

5.2 Datos de las TIC contra la violencia de género

En primer lugar, empezaré hablando de las redes sociales y datos sobre su uso. Según el estudio de (Interactive Advertising Bureau, 2018) son 25,5 millones de usuarios en España los que utilizan las redes sociales, suponiendo un 85% de usuarios comprendidos entre los 16 y 65 años. Y según el informe de Unicef: “Cuatro de cada diez chicas (42,6%) afirma haber sido víctima de algún tipo de violencia o acoso sexual en internet, frente a un 35,9% de los chicos. (UNICEF, 2018)

Según explican, WhatsApp destaca por primera vez en Facebook, acaparando el 85% del uso frente al 83% respectivamente. Según este estudio, WhatsApp es la red social más popular entre la gente, seguido de Facebook, luego Instagram, que es una de las redes sociales más populares entre los jóvenes de nuestro país.

Por otro lado, Twitter es la red social con mayor tasa de abandono, siendo que años anteriores se posicionaba en el segundo puesto después de Facebook. (IAB, 2018)

A continuación, se muestra un gráfico que muestra el número de mujeres que han muerto como consecuencia de la violencia de género en España durante la última década. Esto demuestra que las víctimas no están disminuyendo, lo que significa que las políticas sobre violencia de género, si bien son efectivas, aún están lejos de erradicar este tipo de violencia.

Desde la plataforma “mujeres en las TIC” se crearon distintas actividades para la campaña “Revisar para resistir: Historias del Movimiento Contra la Violencia de Género” (2017). La primera de estas actividades fue a través de Facebook live, se llamaba “Historias de resiliencia digital”, la segunda fue a través del teatro, se realizaron cuatro sketches teatrales que trataban temas como el *grooming*, *sextorsión*... La tercera actividad fue a través de twitter, donde se trataban temas sobre el internet feminista. (Mujeres en las TIC, 2017)

La última de las actividades fue un curso virtual llamado “Mujeres Seguras en Internet. Oportunidades y Retos”, que consistía en mediante diferentes módulos hablar sobre las tecnologías, la violencia de género en ellas, protección y derechos en las TIC, atención y respuesta a las violencias digitales.

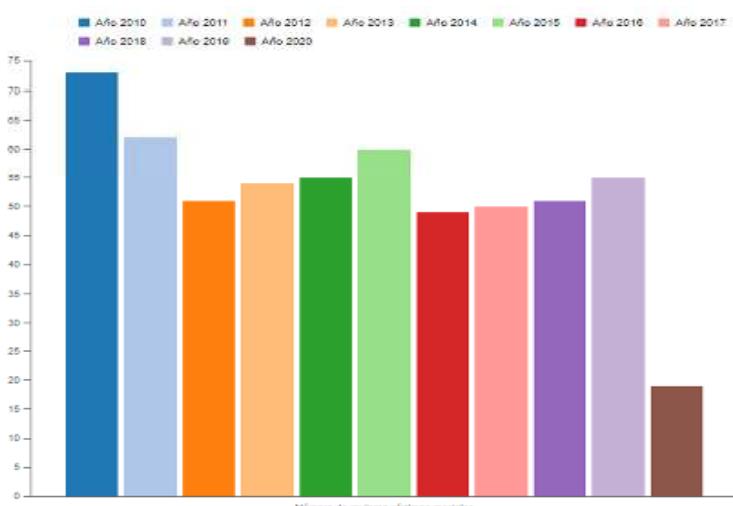


Ilustración 5.Número de mujeres víctimas mortales por violencia de género en España en la última década. Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad.

"Según un estudio del Ministerio de Igualdad del Gobierno de España, en el que han participado 11.020 chicos y chicas de 17 años de media. Uno de sus principales resultados es que uno de cada tres adolescentes (32,1%) corre el riesgo de convertirse en maltratador; que el 4,9% de las adolescentes ya ha sido víctima de algún tipo de violencia física o psicológica por parte de algún chico; y que el 18,9% (una de cada cinco) podría ser maltratada en un futuro porque justifica el sexismoy la agresión como formas de afrontar los conflictos," (Ministerio de Igualdad del Gobierno de España, 2014, p. 6)

En otro estudio preocupado por los comportamientos de los adolescentes en la red se pudo observar que casi el 30% de la población encuestada dijo que controla a su pareja o tiene control sobre quién le agrega o le habla a través de las redes sociales, los mensajes entrantes en Whatsapp y las fotos que tienen en su teléfono.

El diálogo tiende a ser el mismo entre miembros. Asimismo, el 20% de las mujeres y el 30% de los hombres dijeron haber sufrido algo, ya sea amenazas, insultos o humillaciones a través de las redes sociales. (Blanco, 2014, pp. 12-14).

Tal y como explica, Blanco Ruiz, M.A (2014), según una encuesta de 2011 de la Fundación ANAR, el 67% de los menores visitantes no detectan estos entornos. En su investigación, explican cómo Internet y los teléfonos móviles ayudan a las personas a controlar lo que hacen y dónde.

Aceptar la creencia de que los celos son una prueba de amor es quizás una de las consecuencias más preocupantes, ya que esta confusión puede llevar a la primera etapa del abuso sin darse cuenta, lo cual es de esperarse, reflexión durante la última hora de comunicación de WhatsApp que puedes contar. Cuando la persona está usando su teléfono móvil cuando se despierta o se va a dormir, similar a las preferencias de ubicación, ya que pueden mostrar que la pareja se superpone a la ubicación de la persona sin preguntarles directamente.

Es un hecho que la gran mayoría de los adolescentes y jóvenes hoy en día utilizamos diariamente Internet, sobre todo las redes sociales, siendo un instrumento indispensable para nuestras relaciones sociales. Según el INE (2019), el 78,2% de las mujeres y el 77,0% de los hombres utilizan internet a diario

5.3. Consejos sobre las TIC y prevención de la violencia de género en ellas

Según la autora Estébanez (2018) la prevención de la violencia en línea incluye el desarrollo de estrategias para enseñar a las niñas y los niños a interactuar sin violencia y a ser conscientes de las consecuencias de lo que dicen sobre los demás.

En particular, es necesario realizar actividades de educación, detección precoz y prevención de la violencia de género en el matrimonio desde edades tempranas (Junta de Castilla y León, sf.). Cuando hablamos de prevención de la violencia, nos referimos a “cualquier medida o acción que limite o prevenga la violencia y los problemas que de ella se derivan” (Muñoz et al., 2010, p. 10).

La imagen de los trabajadores sociales es fundamental en la lucha contra la violencia de género y puede desempeñar un papel importante en este ámbito. El acompañamiento debe darse a través del trabajo individualizado. Cuando se trata de prevención, una forma en que funciona es enseñar en las escuelas, organizar eventos y seminarios para fomentar la reflexión y el diálogo. Es importante abordar estos temas con los jóvenes y los padres o profesores para garantizar una detección temprana.

En el informe sobre violencia de género digital publicado por Ontsi (2022), nos ofrece una lista con recomendaciones para reducir el impacto de la violencia de género digital en nuestra sociedad, con unos consejos sobre prevención que son los siguientes:

1. En el ámbito de la prevención, es fundamental promover campañas de sensibilización, especialmente entre los jóvenes, sobre el impacto de las manifestaciones de violencia de género en las víctimas.
2. Se debe mejorar la preparación profesional (docentes, personal médico, gerentes de recursos humanos).
3. Las escuelas y los lugares de trabajo deben contar con protocolos operativos y de detección para responder rápidamente al acoso en línea. La detección temprana de casos de violencia de género digital es crucial para una solución efectiva a este problema.
4. Para suprir la falta de datos sobre la prevalencia de esta forma de violencia, uno de los primeros pasos sería establecer observatorios para medir el fenómeno y generar conciencia sobre el problema.
5. En términos de apoyo a las víctimas, debe haber fondos disponibles para establecer centros y líneas de ayuda dedicadas a la violencia digital basada en género.
6. Para perseguir los delitos de violencia de género digital, es necesario promover la armonización internacional de la definición de violencia de género digital y sus componentes. Esto hace que sea más fácil procesarlo cuando es de otro país.
7. En este sentido, es necesario reconocer explícitamente la violencia de género digital como una forma de violencia de género en el ordenamiento jurídico e identificar nuevos tipos delictivos para incluir todos los aspectos de La violencia de género digital actualmente está tan poco registrada como lo está. no registrado. un crimen.
8. Para la inclusión efectiva de la violencia de género digital en el ordenamiento jurídico, se debe mejorar la persecución penal mediante el establecimiento de unidades especializadas para combatir la violencia de género digital en las fuerzas y organismos de seguridad del Estado.

9. Dada la alta tasa de violencia de género digital que se produce a través de las plataformas digitales, es recomendable establecer mecanismos de comunicación periódica con los proveedores de estas plataformas para retirar los contenidos relacionados con comportamientos directos de violencia de género digital.
10. Dado que este problema se extiende más allá del dominio público, las autoridades deben proporcionar una base adecuada (legislativa y participativa) para la participación pública (padres, educadores, medios de comunicación, etc., proveedores de servicios digitales, agencias de seguridad del estado y fuerzas del orden)

6. Estudio sobre percepción de la violencia de género entre los jóvenes

Con este estudio lo que pretendo conocer es el impacto de las redes sociales frente a la violencia de género, tanto positivo como negativo desde el punto de vista de los jóvenes y es lo que voy a presentar en este apartado.

Por otro lado, he considerado que la forma más adecuada de obtener los resultados de la investigación es a través de técnicas cuantitativas, en este caso concretamente, a través de una encuesta.

López, I. (2016) explica citando a Miguel Beltrán, las personas, en el enfoque cuantitativo, trabajan con números para hacer estimaciones precisas. Es un método objetivo que utiliza la recopilación de datos para probar hipótesis basadas en mediciones numéricas y análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento.

Las preguntas formuladas en el cuestionario han sido tanto preguntas abiertas como cerradas, aportando tantos datos cualitativos como cuantitativos.

6.1. Metodología

En primer lugar, para obtener información acerca del tema de investigación y realizar el marco teórico he realizado una búsqueda bibliográfica que me permita ponernos en contexto. Antes de comenzar la búsqueda bibliográfica, pauté cuáles eran los objetivos que quería alcanzar con esta investigación. Posteriormente, identifiqué los conceptos sobre los que íbamos a buscar la información, en este caso, la percepción de los jóvenes sobre el buen y mal uso de las redes sociales frente a la violencia de género.

A continuación, seleccioné las fuentes en las que íbamos a consultar la información, escogiendo distintas plataformas de internet como Alcorze, ResearchGate, Injuve, SIIS, así como libros y diversos periódicos.

La búsqueda bibliográfica la realicé planteando una estrategia de búsqueda de la información, es decir, cuando escribíamos lo que queríamos encontrar lo hacíamos entre comillas, en este caso las palabras claves que utilizamos eran “relaciones sociales”, “violencia de género digital” y “violencia de género”, TIC En un principio hice una búsqueda más general por lo que contaba con numerosas referencias bibliográficas. Pero para poder centrar el trabajo tuve que reducirlas, así que analicé las referencias que tenía y seleccioné las que más información podían aportar al trabajo.

Diseño del proyecto

Se trata de un estudio descriptivo, ya que gracias a la información que voy a recoger a través del cuestionario se describe la realidad que pretendo analizar.

La finalidad de un cuestionario es recoger de forma sistemática y ordenada información sobre la población en la que se opera y sobre las variables que son objeto de un estudio o valoración. (García Muñoz, 2003)

En este caso, las preguntas del cuestionario fueron estructuradas, todas ellas excepto una era cerradas, y estaba diseñado para que una pregunta dependiendo de tu respuesta te llevase a la siguiente que tuviese que ver con la anterior. Se pueden observar el guion de las preguntas realizadas en el anexo 2.

El cuestionario se difundió por redes sociales que fueron: WhatsApp e Instagram, siendo reenviado y difundido por las personas a las que le llegaba para tener un mayor alcance.

En cuanto al ámbito temporal se trata de un estudio transversal, en un momento concreto del tiempo y sobre una población definida. Una vez obtenidas todas las respuestas de los cuestionarios, he realizado un análisis de los resultados.

Población y muestra representativa

La población con la que se va a ejecutar este trabajo es con personas de diferentes Comunidades Autónomas de España, la población a la que se dirige este estudio se ha restringido a:

- Personas a partir de 18 años
- Personas residentes en toda España.

El motivo por el que se han seleccionado estos criterios y rango de edad ha sido porque es más habitual que las personas jóvenes estemos en estrecho contacto con la era digital y, por lo tanto, es más fácil sufrir este tipo de violencia, conocer el uso de las TIC para ella y cómo se puede hacer un buen y mal uso de las redes sociales frete a la violencia de género digital.

La muestra de población estudiada y analizada a través de los cuestionarios han sido 259 personas, de diversos ámbitos (rural y urbano) de distintas edades, de ambos sexos.

6.2 Procedimiento de realización y contenido del cuestionario

El cuestionario ha sido elaborado a través de *Google Forms*. Su difusión, como he comentado anteriormente, se ha realizado enviando el enlace y de manera directa por conversaciones que he tenido con distintas personas.

El cuestionario contaba con 15 preguntas, de las cuales 3 trataban de datos de filiación (edad, sexo y lugar de residencia) y el resto están enfocadas al uso de redes sociales y la presencia de la violencia de género en ellas, situaciones que han podido sufrir los encuestados. El guion está adjunto como Anexo 2. También se han utilizado distintas variables:

VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS

- Edad: 18-23/23-28/28 o más
- Género: masculino/ femenino/ prefiero no decirlo
- Lugar de residencia.

VARIABLES SOBRE EL MODO Y FRECUENCIA DE UTILIZACIÓN DE LAS REDES SOCIALES

- Redes sociales utilizadas por el usuario: WhatsApp/ Instagram/ Facebook/ Snapchat/ Twitter/ Tinder/ YouTube/Ticktock/ Pinterest / Spotify/ Otras. Respuesta múltiple

VARIABLES SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

- Si han sufrido alguna vez violencia de género: Sí/ No/ NSNC
- Tipo de violencia de género que se ha sufrido: Violencia psicológica/ Violencia física / Violencia económica/ Violencia en el ámbito sexual/ Violencia digital.
- Has sufrido alguna de estas situaciones con tu pareja alguna vez
 - Te han cogido el móvil para controlar con quien hablas: Sí/ No/ NSNC
 - Te han llamado para preguntarte dónde estás o con quién por fotos que has publicado en redes sociales: Sí/ No/ NSNC
 - Te han intimidado o amenazado con difundir imágenes tuyas de carácter sexual: Sí/ No/ NSNC
 - Tu pareja te exige tener tus contraseñas de tus cuentas en redes sociales: Sí/ No/ NSNC

VARIABLES PERCEPCIÓN DE VIOLENCIA DE GENERO DIGITAL EN LAS REDES SOCIALES

- Alguna vez has recibido en tu cuenta de alguna red social mensajes con fotos de contenido sexual enviados por personas que no conoces: Sí/ No/ NSNC
- Tienes constancia de que alguna vez hayan reenviado fotos íntimas tuyas sin tu consentimiento: Sí/ No/ NSNC
- Tienes constancia de que alguna vez te hayan suplantado la identidad utilizando fotos tuyas en redes sociales: Sí/ No/ NSNC

VARIABLES IMPACTO DE LAS REDES SOCIALES EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- Te animó a contar o denunciar una situación de violencia de género el hecho de haberlo visto en las redes sociales de otra persona: Sí/ No/ NSNC
- Has visto por redes sociales a alguna persona denunciando ser víctima de violencia de género: Sí/ No/ NSNC
- En una escala de 1 a 10, ¿Cuál crees que es la presencia de la violencia de género en las redes sociales siendo 1 poca y 10 mucha?:1/2/3/4/5/6/7/8/9/10
- Crees que debería haber una mayor educación sobre las redes sociales para evitar situaciones de violencia de género en ellas: Sí/ No/ NSNC
- Qué crees que habría que cambiar en las redes sociales para disminuir la violencia de género. (Respuesta abierta).

Todas las respuestas han sido recogidas de manera anónima, informando previamente de ello a las personas que lo realizaban, y utilizando los datos siempre de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos de Carácter Personal.

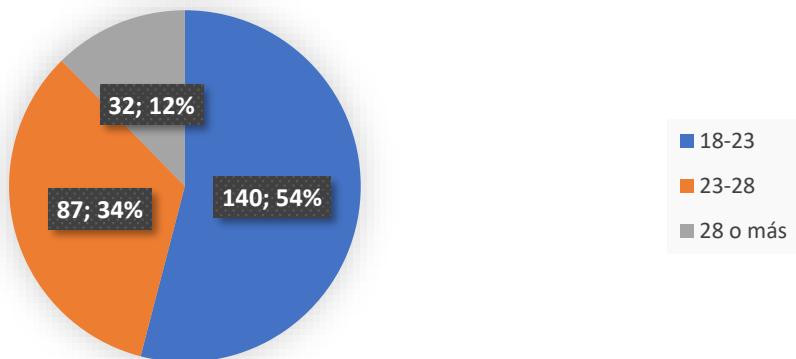
6.3. Análisis de datos

Los cuestionarios respondidos por los y las distintas participantes han ofrecido gran cantidad de información para su posterior análisis.

A continuación, se van a presentar los datos del cuestionario de forma descriptiva, donde podemos ver a través de gráficos y tablas estudiadas que han respondido los y las encuestados y encuestadas. Se puede observar en el grafico que el mayor número de respuestas han sido en el rango de 18 a 23 años, un 54,1% (140 personas), seguidos de los de 23 a 28, un 33,6% (87 personas). El menor número de respuestas es el rango de personas de 28 a más con un 12,4% (32 personas) pero también nos ofrece información.

Ilustración 6. Rango de edad de los encuestados

Rango de edad de los encuestados

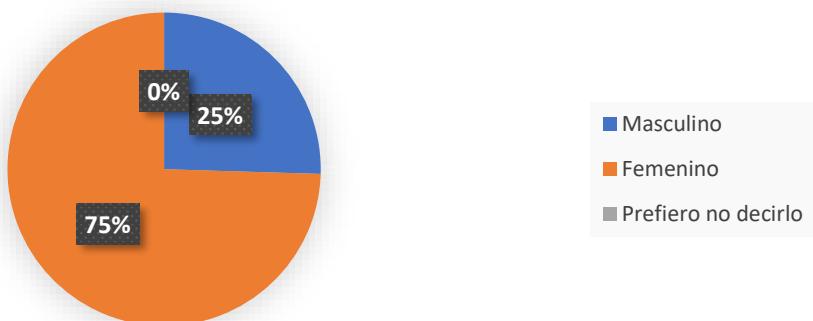


Fuente: Elaboración propia.

La muestra está representada por 74,5% (193 personas) género femenino y 25,5% (66 personas) género masculino.

Ilustración 7. Gráfico de género con el que se identifican los encuestados

Género con el que los encuestados se sienten identificados



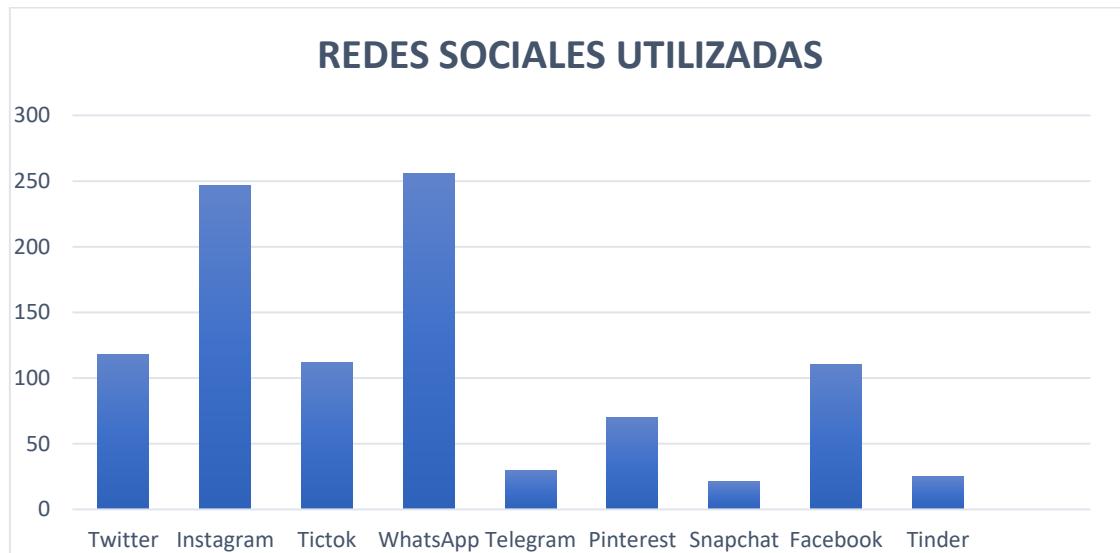
Fuente: Elaboración propia

Como lo que pretendía era que la difusión de este cuestionario fuese a nivel nacional, he intentado que el cuestionario tuviese mucha difusión por toda España, enviándolo por diferentes grupos, para así tener una visión más global de este fenómeno. En el siguiente gráfico se puede observar las ciudades y el número de personas que han participado de cada una de ellas.

| CIUDAD | NÚMERO | CIUDAD | NÚMERO |
|---------------------------|--------|----------------------------|--------|
| Zaragoza | 108 | Roma | 4 |
| Alcalá de Henares | 26 | Tudela | 8 |
| Andorra (Teruel) | 17 | San Sebastián | 10 |
| Madrid | 15 | Barcelona | 4 |
| Teruel | 10 | Huesca | 3 |
| Valencia | 8 | Cintruenigo | 3 |
| Bilbao | 5 | Salamanca | 1 |
| Almería | 1 | Triana | 1 |
| Jaca | 1 | Guadalajara | 1 |
| Sevilla | 1 | Buñuel | 1 |
| Sabiñanigo | 1 | Alcorisa | 1 |
| Tarragona | 1 | Albalate del Arzobispo | 1 |
| Burriana | 1 | Lasarte Oria | 1 |
| Castellón | 2 | Soria | 2 |
| Alloza | 2 | Santa Cruz de Tenerife | 1 |
| La Almunia de Doña Godina | 2 | Toledo | 2 |
| Fontellas | 1 | Alcañiz | 3 |
| Garour | 1 | Las Palmas de Gran Canaria | 2 |
| Pamplona | 1 | Palma de Mallorca | 2 |
| En blanco | 5 | Tiana | 1 |

A la pregunta sobre la red social que utilizan las personas encuestadas hay gran variedad de respuestas, pero a modo de resumen podemos concluir, que la más utilizada es WhatsApp, siendo el 98,8% (256 personas) de los encuestados usuarios de ella, seguido muy de cerca por Instagram, utilizado por el 95,4% (247 personas).

Ilustración 8. Gráfico sobre el número de personas que utilizan cada red social



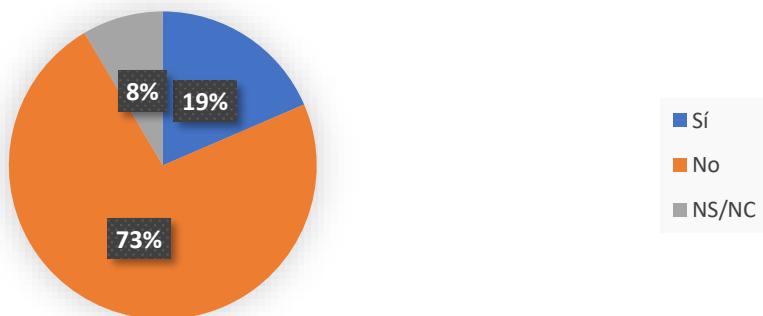
Fuente: Elaboración propia.

La siguiente pregunta planteada en el cuestionario se centraba en la cuestión de la violencia de género, en concreto si alguna de las personas encuestadas había sido víctima de violencia de género, como podemos observar en el siguiente gráfico.

Algo que me llamó la atención fue que un 18,5 % (48 personas), sí habían sufrido violencia de género, frente a un 73% (189 personas) que respondieron que no habían sido víctimas de violencia de género, y también me llamó la atención que un 8,5% respondieron no sabe/ no contesta, esto corresponde a un total de 22 personas.

Ilustración 9. Porcentajes de personas que han sufrido violencia de género.

¿Has sufrido alguna vez violencia de género?

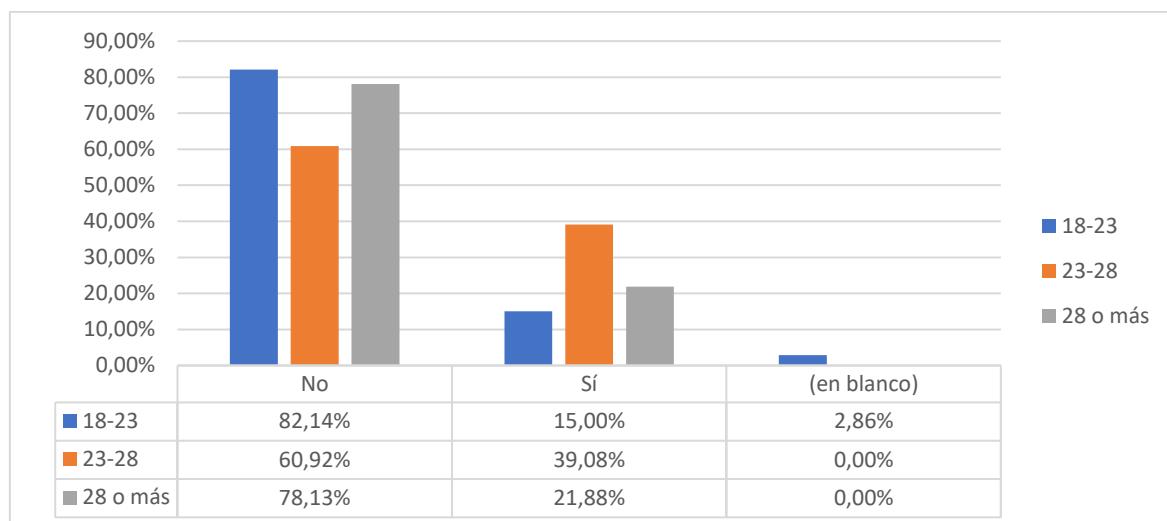


Fuente: Elaboración propia

Esta última pregunta tenía otra enlazada en caso de que la respuesta fuese sí. En ella se preguntaba qué tipo de violencia de género era la que había sufrido cada una, pudiendo hacer una elección múltiple de las diferentes formas, todos los resultados se pueden ver recogidos en la ilustración 12.

Analizando más específicamente, vemos que el mayor porcentaje de encuestados que han respondido que si han sufrido violencia de género se encuentran entre los 18 y los 23 años, es decir, la población más joven. Este es un dato bastante preocupante porque nos hace ver que, aunque la sociedad está avanzando y estamos creando cada vez una conciencia social más feminista, paradójicamente son los más jóvenes los que sufren la violencia de género.

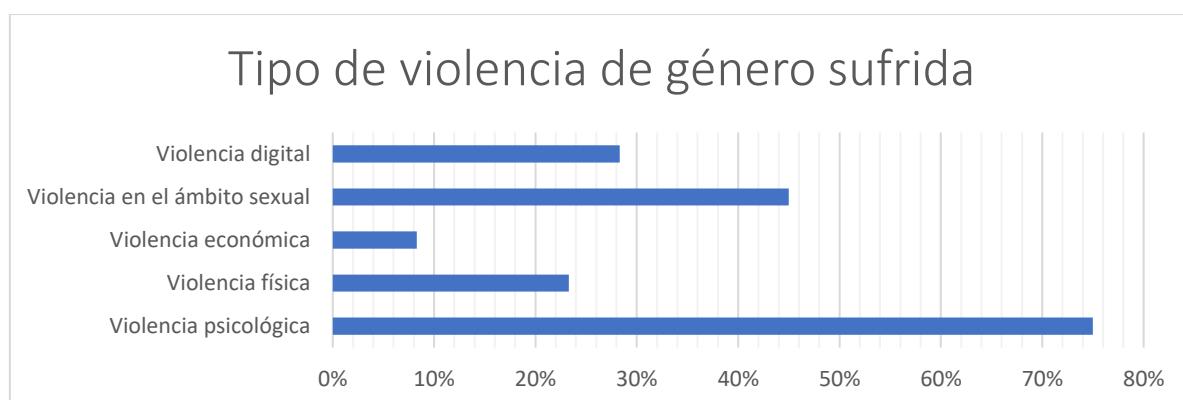
Ilustración 10. Edades en las que los encuestados han sufrido o no violencia de género.



Fuente: Elaboración propia.

El 18,5% de encuestados o encuestadas que respondieron afirmativamente haber sufrido violencia de género, 45 personas habían sufrido violencia psicológica. Esto se traduce en un 75% de las respuestas, siendo el tipo de violencia con porcentaje más alto, seguido por la violencia en el ámbito sexual 45%, algo que me sorprendió mucho ya que me pareció un porcentaje muy alto. Seguida por la violencia digital, 28,3% y la violencia física, 23,3%. Por último, está la violencia económica que es la que menor porcentaje tiene con un 8,3%.

Ilustración 11. Tipo de violencia de género sufrida

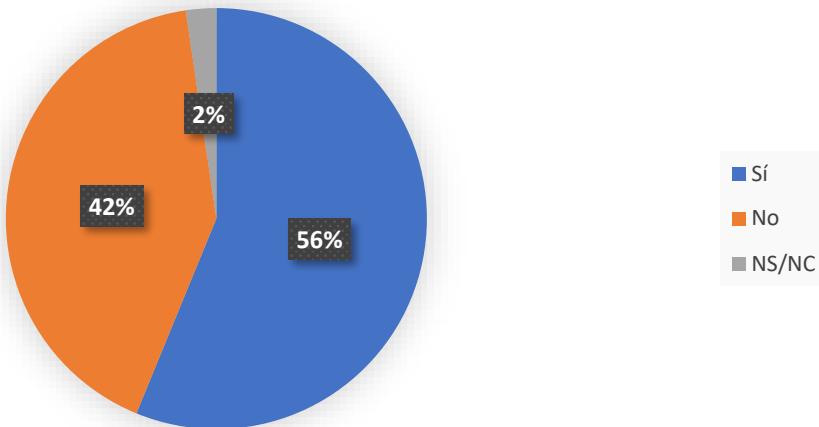


Fuente: Elaboración propia

En la siguiente cuestión, donde se les pregunta si alguna vez les ha llegado una foto de contenido sexual sin su consentimiento, las respuestas obtenidas han sido de un 56,2% de personas a las que sí, frente a un 41,5% de personas a las que no. Aunque el porcentaje de las respuestas obtenidas son muy similares, se puede ver que hay un mayor porcentaje de personas a las que si que han recibido este tipo de fotos, lo que puede incomodar a la persona que lo recibe ya que, en la mayoría de ocasiones, esa foto no ha sido solicitada ni quieren recibirla. Este tipo de fotos deben ser enviadas con el consentimiento de las dos partes, ya que si no puede causar malestar e incomodidad en la persona que la recibe.

Ilustración 12. Porcentaje de fotos de contenido sexual enviados por personas que no se conocen a las redes sociales.

Fotos de contenido sexual enviados por personas que no se conocen a las redes sociales.

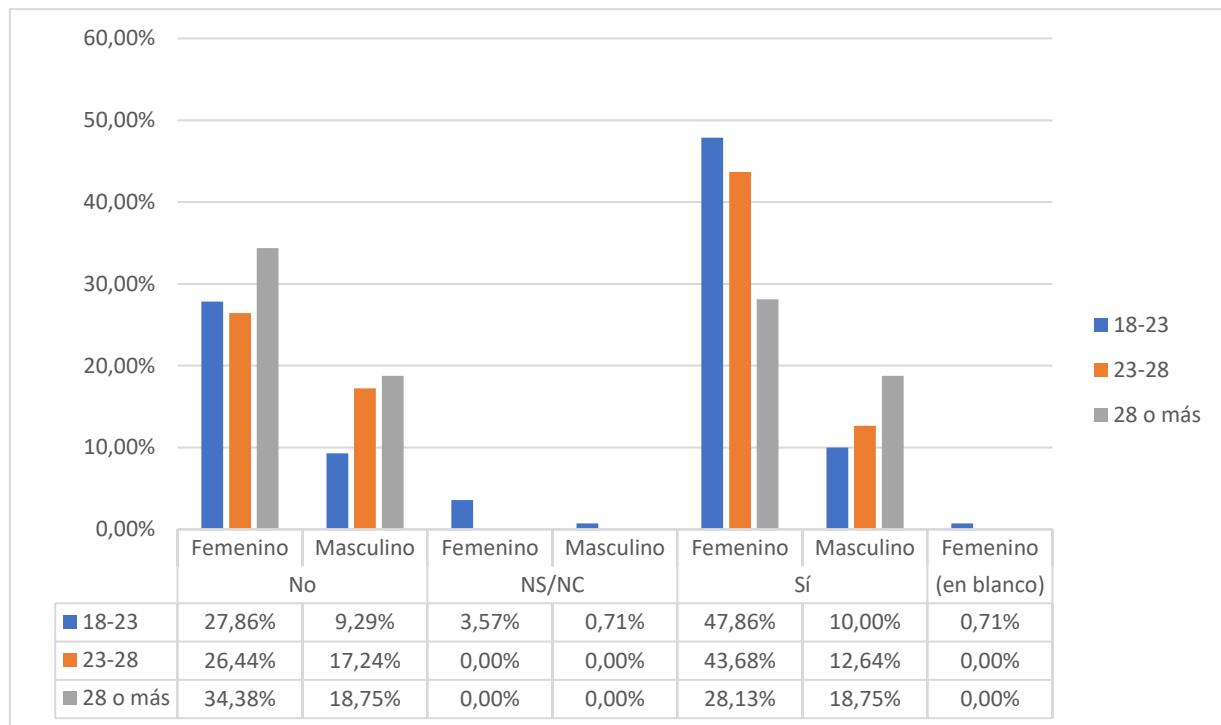


Fuente: Elaboración propia

Para poder ir más a fondo con el análisis de esta pregunta, he desglosado las respuestas diferenciando por edad y sexo, como vemos en el gráfico situado debajo. En él podemos observar como el mayor porcentaje se sitúa en que encuestadas de 18 a 23 años ha recibido fotos de personas que no conocían con contenido sexual a sus redes sociales, seguido del rango de 23 a 28 años, 34 contestaron afirmativamente a la cuestión planteada.

Lo que también es sorprendente analizando este gráfico, es que los encuestados masculinos de 28 o más años son el porcentaje mayor de entrevistados de este género, que afirma haber recibido fotos de contenido sexual enviados por personas que no conocen a sus redes sociales, en las encuestadas el porcentaje de las que reciben fotos baja con la edad y en los encuestados es al revés.

Ilustración 13. Porcentaje de personas que han recibido fotos de contenido sexual sin su consentimiento a redes sociales.

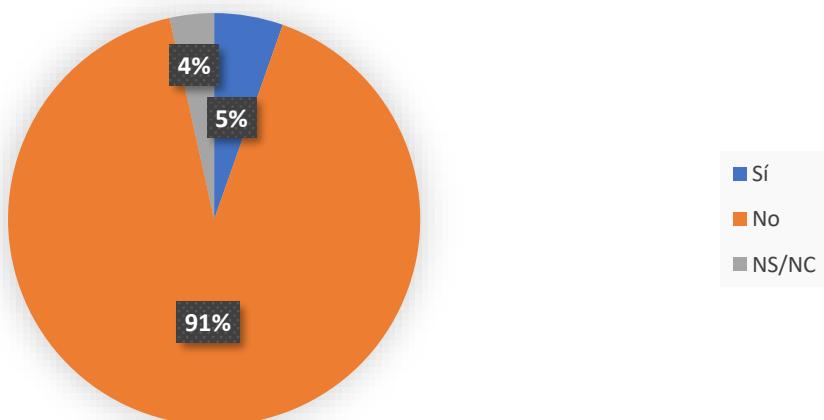


Fuente: Elaboración propia

En la pregunta siguiente sobre si han reenviado una foto tuya de contenido sexual sin tu consentimiento, he sido sorprendida positivamente, ya que solo un 5,4% de las personas han sufrido esta violencia, frente a un 91,1% de personas que no la han sufrido.

Ilustración 14. Constancia de que alguna vez han reenviado fotos intimas sin consentimiento de los encuestados

Constancia de que alguna vez han reenviado fotos intimas sin consentimiento de los encuestados



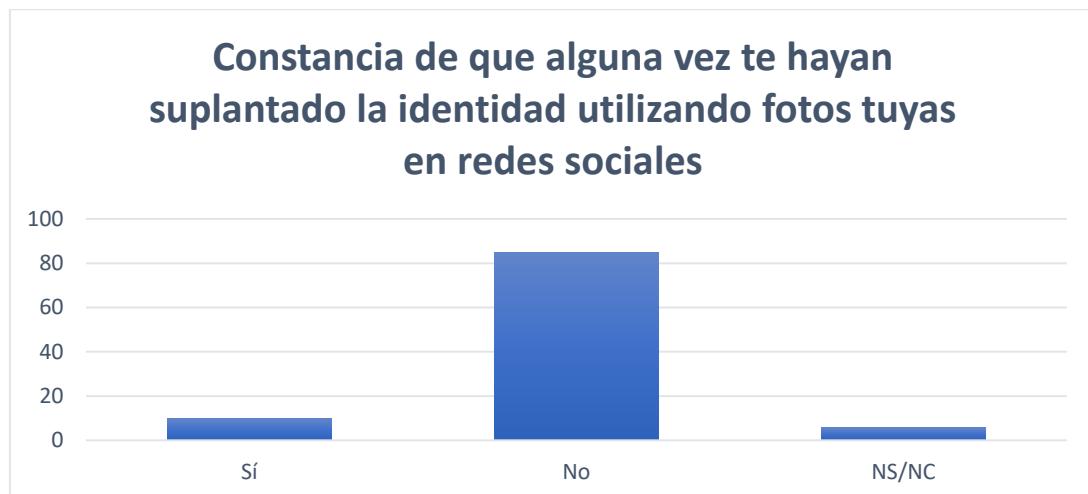
Fuente: Elaboración propia

Aunque el porcentaje de personas que tienen constancia de haber sufrido este tipo de violencia es pequeño, me hace pensar en que todavía las personas no somos conscientes del peligro que supone el enviar una foto íntima nuestra a otra persona. Depositamos una confianza plena en la otra persona y en que ella no enviará esta imagen a otras personas, que es solo para que él o ella lo vea, y en muchas ocasiones, como podemos observar en este pequeño estudio, esto no es así, estas imágenes pueden ser reenviadas y con ello pueden causar mucho daño a las personas que son víctimas, algunas incluso llegan al suicidio.

Por eso, pienso que prácticas como el sexting no tendrían que estar normalizadas, y en mi opinión tendría que haber más conciencia social, sobre cómo si se realiza esta práctica la persona que la envía esté en una red social segura y que permita eliminar fotos y videos. Asegurandonos siempre, de que la persona a la que le envias ese contenido no va a difundirla.

Siguiendo en esta línea, otra de las preguntas que planteé fue si alguna vez habían utilizado fotos de los encuestados para crearse perfiles en su nombre, es decir, suplantarles la identidad. El resultado de esta pregunta también fue positivo, ya que el porcentaje de personas que eran conscientes de haber sufrido este tipo de violencia era el 9,7%, es decir, 25 personas, frente a el 84,6%, es decir, 219 personas, que respondieron negativamente esta pregunta.

Ilustración 15. constancia de que alguna vez te hayan suplantado la identidad utilizando fotos tuyas en redes sociales

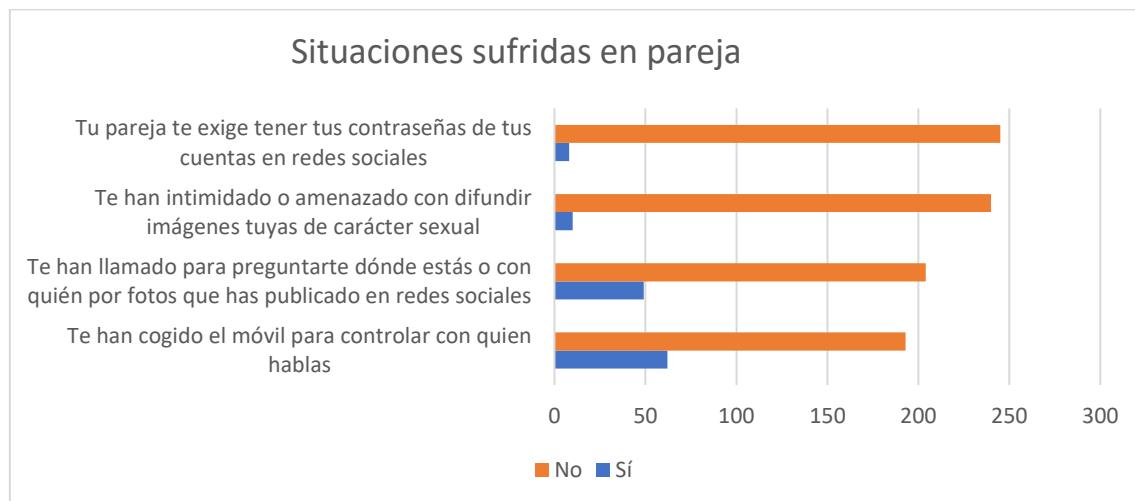


Fuente: Elaboración propia

La siguiente pregunta que planteé en el cuestionario, está relacionada con distintas situaciones vividas en pareja, y con respecto a las respuestas, fue bastante impactante ver que hay porcentajes muy altos de situaciones de violencia en la pareja que han sufrido los encuestados.

Como podemos ver en la ilustración situada debajo, a 62 de las personas encuestadas le han cogido el móvil para controlar con quien habla, a 49 personas les han llamado para preguntarles dónde están o con quien por fotos que han publicado en redes sociales, a 10 personas le han intimidado o amenazado con difundir imágenes suyas de carácter sexual y a 8 personas su pareja le exige tener sus contraseñas de sus cuentas en redes sociales.

Ilustración 16. Situaciones sufridas en pareja

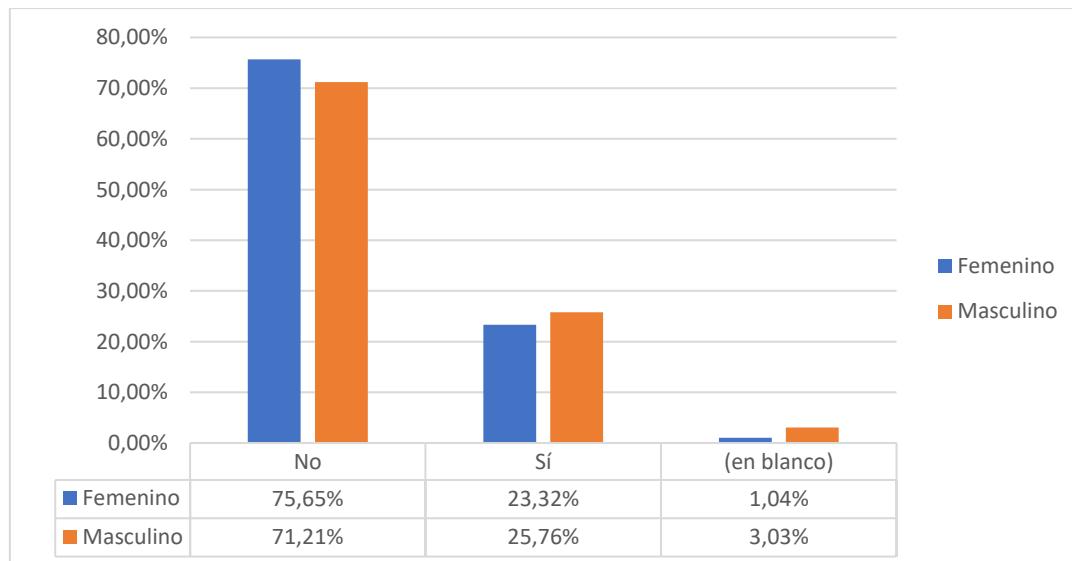


Fuente: Elaboración propia

Las siguientes preguntas que planteé en el cuestionario estaban enfocadas a la influencia de las redes sociales sobre las personas, y cómo pueden ayudar a que las víctimas de violencia de género se vean reflejadas en esos testimonios y se animen a contarlo al resto del mundo, o aquellas personas que no son conscientes de que están siendo víctimas abrirles los ojos sobre lo que están viviendo. Por ello, la primera pregunta fue si los encuestados habían visto por redes sociales a alguna persona denunciando haber sido víctima de violencia de género.

Analizando en específico los resultados de la pregunta te han cogido el móvil para controlar con quien hablas, me ha sorprendido los resultados obtenidos ya que de 146 personas que se identifican con el género femenino, 45 afirman que se lo han cogido, y de 47 personas que se identifican con el género masculino, 17 también lo afirma. Esto es un porcentaje muy alto por parte de los hombres, incluso es mayor que el de las mujeres, cosa que pasa al contrario en el resto de las preguntas planteadas.

Ilustración 17. Porcentaje de entrevistados a los que su pareja le ha cogido el móvil para controlar con quien habla.

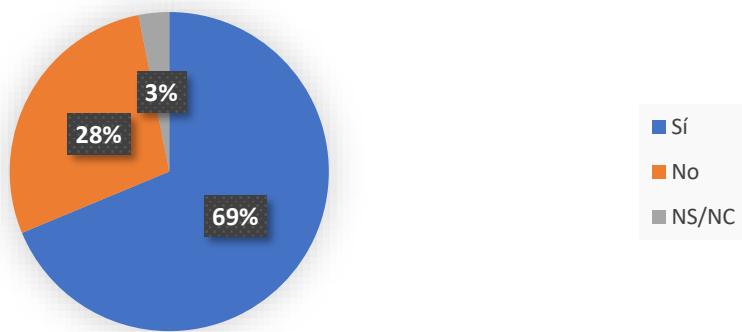


Fuente: Elaboración propia

Los resultados que podemos observar en el siguiente gráfico, fueron acordes con la hipótesis que yo tenía, ya que yo soy usuaria de distintas redes sociales y he podido ver como distintas víctimas de violencia de género hablaban sobre lo que habían sufrido en redes sociales, animando a otras víctimas a que lo contasen y denunciasen.

Ilustración 18. Alguna vez has visto por redes sociales personas denunciando ser víctimas de violencia de género

Alguna vez has visto por redes sociales personas denunciando ser víctimas de violencia de género.



Fuente: Elaboración propia

La segunda de estas preguntas fue acerca de si, al ver que una persona en redes sociales ha contado su historia, ha animado a las personas encuestadas a denunciar y contar que han sido víctimas de violencia de género, es decir, si el hecho de haberlo visto en redes sociales les ha impulsado a hacer lo mismo.

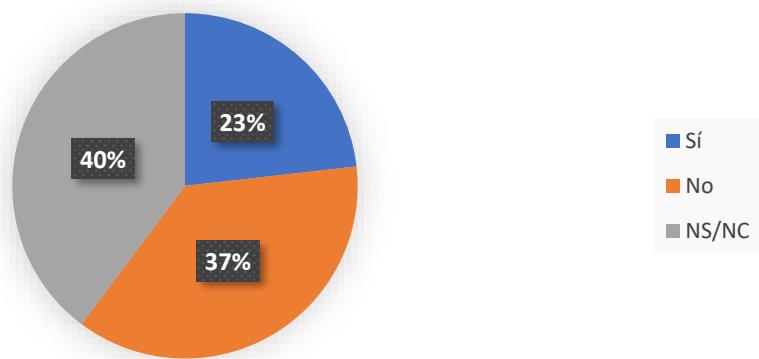
Creo que esta pregunta no la planteé de la mejor manera en el cuestionario, ya que los encuestados respondieron la mayoría NS/NC, esto también puede ser porque, si no eres víctima de violencia de género esta pregunta es excluyente, por lo que creo que debería haberla planteado de otra manera, aun así, podemos observar como en los datos que vemos en el gráfico, 42 de las personas encuestadas afirman que haber visto este tipo de denuncia en redes sociales les ha animado a hacer lo mismo, por lo que las redes sociales sí tienen un aspecto positivo con relación a la violencia de género y es ayudar a otras personas víctimas a contarlo.

Cada vez las redes sociales son más influyentes en las personas, por lo que esto demuestra que, aunque hay más personas que niegan que las redes sociales les hayan animado a contar o denunciar alguna situación de violencia de género, esto poco a poco cambiará.

Siendo estas un altavoz para las personas, generando más conciencia social sobre la violencia de género y todos los comportamientos que se deben denunciar.

Ilustración 19. Te animó a contar o denunciar una situación de violencia de género el hecho de verlo en las redes sociales de otra persona

Te animó a contar o denunciar una situación de violencia de género el hecho de haberlo visto en redes sociales de otra persona

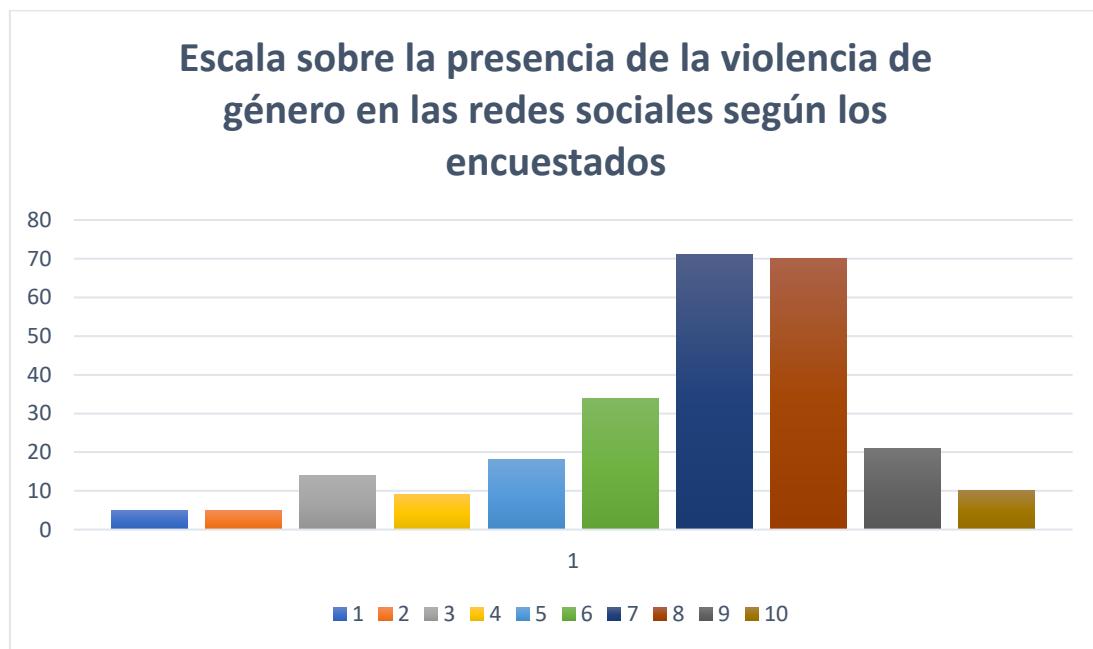


Fuente: Elaboración propia

La tercera de las preguntas sobre las redes sociales vinculadas a la violencia de género, la basé en una escala, para saber cuál es la presencia de la violencia de género en las redes sociales según los encuestados, siendo un 1 poca presencia de la violencia de género digital y un 10 mucha presencia de esta.

La mayoría de ellos, como vemos en el siguiente diagrama, se concentran en el 7 y 8, es decir, los encuestados creen que hay una presencia muy alta de la violencia de género en las redes sociales.

Ilustración 20. Escala sobre la presencia de violencia de género en redes sociales



Fuente: Elaboración propia

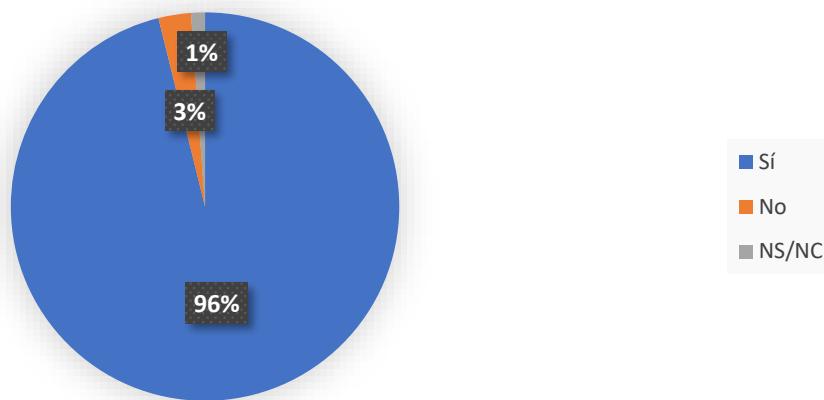
La penúltima de las preguntas hacía referencia a la educación social sobre las redes sociales para evitar situaciones de violencia de género digital, saber la opinión de los encuestados sobre este tema, si creen que una mayor conciencia social y educación sobre este tema hará que se eviten muchas de estas situaciones, o que las personas sean conscientes de los peligros que se pueden correr al hacer un mal uso de ellas.

En esta pregunta tenía la hipótesis de que todo el mundo iba a responder que sí, ya que la mayoría de nosotros no hemos sido informados sobre el peligro que tiene un mal uso de las redes sociales frente a la violencia de género, si se informa y se educa sobre ello haremos que las siguientes generaciones estén en internet y en las redes sociales de una forma más segura.

Pero me ha sorprendido que, como se ve en el gráfico, 7 personas, han respondido negativamente a esta pregunta, me gustaría haber sabido por qué no creen que debería haber una mayor educación sobre redes sociales. Conocer ese punto de vista de los encuestados.

Ilustración 21. Debería haber una mayor educación sobre las redes sociales para evitar situaciones de violencia de género en ellas.

Debería haber una mayor educación sobre las redes sociales para evitar situaciones de violencia de género en ellas.



Fuente: Elaboración propia

La pregunta que finalizaba el cuestionario era abierta, y se centraba en conocer qué consideraban los encuestados que habría que cambiar en las redes sociales para disminuir la violencia de género.

Las respuestas han sido muy diversas, pero todos ellos coinciden que se necesita un cambio, alguna de las cuestiones que se plantean que a mí me han parecido más interesantes se encuentran en el anexo 3.

7. Conclusiones.

Las redes sociales han sufrido numerosos cambios en los últimos tiempos, cada vez es más fácil acceder, sin importar la edad de las personas pueden registrarse en ellas. En la actualidad, las redes sociales generan bienestar para las personas, ya que permiten tenerte conectado y sentir más cerca a personas que están a mucha distancia de nosotros, es más fácil cuidar los vínculos de amistades, relaciones de pareja... Las personas se sienten cómodas, en muchos casos mediante publicaciones se identifican unas con otra. Pero, también tienen su parte negativa, y es que en las redes sociales hay una gran presencia de violencia de género.

A lo largo del presente trabajo de investigación he sido capaz de observar que la violencia de género se ha visto presente en las redes sociales. En ocasiones esto tiene un impacto positivo en la sociedad, ya que hay personas que utilizan estas plataformas para contar su historia, haciéndole ver al mundo que hay que denunciar este tipo de situaciones, animando a otras personas que estén pasando por lo mismo a que lo cuenten. Pero también tienen un gran impacto negativo, ya que mediante ellas se ejerce violencia de género (*sexting, doxing, acoso, intimidación*.... Cualquiera de las formas que he citado durante el trabajo).

Durante la realización de mi trabajo, en un primer momento pensé que las redes sociales solo influían de forma negativa en la violencia de género. Sin embargo, con las encuestas me he dado cuenta de que también ha animado a las personas a contar sus situaciones y denunciar que estaban sufriendo violencia de género. Además de eso, algunos incluso creen que lo que hay que cambiar no son las redes sociales, sino la sociedad y las personas que pueden acceder a ellas, generando una mayor educación y más conciencia social.

Por otro lado, también he corroborado el hecho de que las personas, sí son víctimas de violencia de género en las redes sociales, encuestados que afirman que les han acosado, que han vivido situaciones de violencia de género en pareja mediante las redes sociales...

La siguiente de las hipótesis hablaba sobre que muchas mujeres han podido identificar que son víctimas de violencia de género gracias a las redes sociales, viéndose reflejadas en historias que cuentan otras personas en estas plataformas, por lo que son un altavoz y pueden animar a otras a darse cuenta.

No podría afirmar que esta hipótesis es cierta, ya que los resultados de mi encuesta solo el 23% contestaron que sí les animó a contar situaciones vividas de violencia de género el hecho de verlo en redes sociales contado por otras personas.

Pero sí se puede decir que las redes sociales ayudan en pequeña medida a que las mujeres sean capaces de abrirse con el resto de las personas y contar sus situaciones.

La cuarta y última hipótesis decía que las mujeres sufren más situaciones de violencia de género en las redes sociales que los hombres. Poniendo la atención en los resultados de los cuestionarios, el mayor porcentaje recogido de ambos sexos es que no han sufrido situaciones de violencia de género a través de las redes sociales. Pero, sí podemos afirmar que las mujeres representan mayor porcentaje que los hombres en aquellas preguntas que se refieren a situaciones de violencia de género.

Habiendo hecho esta investigación, he podido ver que el trabajo social puede interferir con muchas áreas diferentes y con diferentes poblaciones. Para las redes sociales, jóvenes y adolescentes, el trabajo social jugará un papel fundamental en la prevención y explicación de las amenazas potenciales que representan estas plataformas.

En conclusión, los cambios en las redes sociales y en su influencia en la violencia de género tiene importantes implicaciones para el Trabajo Social ya que las redes sociales suponen una importante red de apoyo. De hecho, estas contribuyen a potenciar en el bienestar y el desarrollo de las personas y se hacen aún más importantes en situaciones de vulnerabilidad en la cual la ayuda mutua entre las personas cercanas se está haciendo vital. Esto se debe a que mucha parte de la población está pasando por situaciones que le exponen a un mayor riesgo de sufrir violencia de género en las redes sociales.

Ante esto las redes sociales son un apoyo que pueden ayudar a proteger a las personas afectadas o reducir o mitigar el impacto de estas circunstancias. Existen asociaciones que abordan la violencia de género digital, como #StopViolenciadeGéneroDigital. Hoy en día los *influencers* tienen un gran impacto en la vida de las personas, se podría utilizar este fenómeno para que personas que tienen tantos seguidores, gran alcance, muchas visitas a sus videos o a sus perfiles, hablen de estas situaciones. Trabajadores sociales actuando de *influencers* fomentando prácticas humanitarias, lenguaje no discriminatorio, denunciando las situaciones que son violencia de género en las redes...

Así pues, desde profesiones como el Trabajo Social, debemos ser capaces de potenciar y desarrollar plataformas como las redes sociales para reducir la violencia de género, para que todas aquellas personas que estén en riesgo de sufrirlo obtengan información y se pueda prevenir estas situaciones. Las redes sociales pueden constituir una herramienta importante para contribuir a potenciar a las personas y disminuir su malestar psicosocial, fin último de nuestra disciplina, pero para ello, se tiene que hacer un buen uso de estas.

8. Bibliografía

- About, I., & Denis, V. (2011). *Historia de la identificación de las personas*. Ariel.
- Academic. (2012). Obtenido de Ciberhostigamiento: https://encyclopedia_universal.es-academic.com/63712/Ciberhostigamiento
- Addati, F. (2021). La violencia de género digital como forma especial de afectación de los derechos personalísimos en redes sociales. .
- Agencia Española de Protección de Datos. (2009). *Portal de la Agencia Española de Protección de Datos*. Recuperado el 30 de 04 de 2014, de http://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/publicaciones/common/pdfs/guia_recomendaciones_internet_052009.pdf
- Aid, W. (2014). Women's Aid report into online abuse, harassment and stalking. *Virtual World, Real Fear*.
- Almagro, L., Weintraub, A., August Treppe, A., & & Mora Mora, A. (2018). *La violencia de género en línea contra las mujeres y niñas*.
- Anmistía Internacional. (2011). INFORME 2011.
- Appletra. (2019). <https://www.youtube.com/watch?v=L18K3rqrMg>.
- Asociación Stop Violencia de Género Digital. (22 de Marzo de 2017). *Consejos para prevenir una Sextorsión*. . Obtenido de Pablokreitz. : <https://stopviolenciadegenerodigital.com/2017/03/22/consejos-prevenir-una-sextorsion/>
- Association of Progressive Communications . (2017). A submission from the Association for Progressive Communications to the United Nations Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences. *Online gender-based*.
- Avilés , Á. P. (2013). *x1 red + segura. Informando y educando v1.0*. Recuperado el 21 de 03 de 2015, de GDT. Grupo de Delitos Informáticos: <https://www.gdt.guardiacivil.es/webgdt/publicaciones/x1redmassegura/x1red+segura.pdf>
- Bartolomé, A. (2008). «*E-Learning 2.0-Posibilidades de la Web 2.0 en la Educación Superior*». . Obtenido de Curso E-Learning 2.0: <http://www.lmi.ub.es/cursos/web20/2008upv/>
- Blanco Ruiz, M. (2015). Implicaciones del uso de las redes sociales en el aumento de la violencia de género en adolescentes. *Comunicación y Medios*, 124 - 141.
- Boyd, D. M., & Ellison, N. B. (2007). «*Social network sites: Definition, history, and scholarship*». Obtido de Journal of Computer-Mediated Communication, 13 (1), article 11: <http://gabinetedeinformatica.net/wp15/2008/06/12/sitios-de-redes-socialesdefinicion-historia-y-ayuda-a-su-estudio-i/> <http://gabinetedeinformatica.net/wp15/2008/06/15/sitios-de-redes-socialesdefinicion-historia-y-erudicion-ii/>
- Burgueño, P. (2009). . «*Clasificación de las redes*». Obtido de <http://www.pabloburgueno.com/2009/03/clasificacion-de-redes-sociales/>
- Castells, M. (2001). Internet y la Sociedad Red. *La Factoria*, 14(15), 1-13.

Catalán, P. (2017). *Ciberfeminismo*. . Obtenido de Enlaces y vínculos.net. Libre Pensamiento, 91, 43-51. : <http://bit.ly/2l3pKQR>

Comisión Interamericana de Mujeres. (2013). Las TICs: Herramientas clave para el combate a la violencia contra las mujeres.

Congostrina, A. (24 de 12 de 2014). Policias 3.0, la patrulla de la red. *El País*, pág. 10.

Cornejo, M., & Tapia, M. L. (2011). *Redes sociales y relaciones interpersonales en internet. Fundamentos en humanidades*, 12(24). Obtenido de <https://www.redalyc.org/html/184/18426920010/>

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2019). *Macroencuesta de violencia contra la mujer*. Obtenido de https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/pdf/Macroencuesta_2019_estudio_investigacion.pdf

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2019). *Por una sociedad libre de violencia de género*. Obtenido de Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm>

Díaz-Aguado, M. J., & Carvajal, M. I. (2011). *Igualdad y prevención de la violencia de género en la adolescencia*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Elboj, C. &. (2010). TRABAJO SOCIAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Trabajo Social Global, 1(2), 220-233.

Emiliani, G. (2012). *El doble filo de WhatsApp*. Obtenido de <http://goo.gl/ehcfmh>

Equipo de comunicaciones y Escuela de Seguridad Digital . (2021). *¿Qué es una suplantación de identidad digital y cómo puede afectarte?* . Obtenido de Colnodo: [https://www.colnodo.apc.org/es/experiencias/que-es-una-suplantacion-de-identidad-digital-y-como-puede-affectarte#:~:text=La%20suplantaci%C3%B3n%20de%20identidad%20digital,la%20confianza%20que%20se%20genera](https://www.colnodo.apc.org/es/experiencias/que-es-una-suplantacion-de-identidad-digital-y-como-puede-afectarte#:~:text=La%20suplantaci%C3%B3n%20de%20identidad%20digital,la%20confianza%20que%20se%20genera)

Federal Bureau of Investigation. Internet Crime Complaint Center . (2018). Internet Crime Report. .

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia . (2017). Access to the Internet and Digital Literacy.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2018). *Los niños y las niñas de la brecha digital en España*. Obtenido de https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/ESTUDIO_Infancia_y_TICs_web.pdf

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2020). *Ciberacoso: Qué es y cómo detenerlo*. Obtenido de <https://www.unicef.org/es/end-violence/ciberacoso-que-es-y-como-detenerlo>

Galence, V. P. (2011).). El ciberacoso con intención sexual y el child-grooming. *Quadernos de criminología:revista de criminología y ciencias forenses*, (15), , 22-33.

García-Jiménez, A., López, M. C.-d.-A., & Montes-Vozmediano, M. (2020). Características y percepciones sobre el uso de las plataformas de redes sociales y dispositivos tecnológicos por parte de los adolescentes. *Zer*, 275.

Garfinkel, S., & Spafford, G. (1999). *Seguridad práctica en UNIX e Internet*. México: McGraw-Hill.

Gil Abogado, M. A. (2016). "Los delitos de violencia de género en redes sociales y mediante instrumentos tecnológicos de comunicación". Dictvm Abogados,.

Gil-Juárez, A., Feliu, J., & Vitores, A. (2012). Género y TIC: En torno a la brecha digital de género. *Athenaea Digital*, , 12(3), 3-9.

González-García, M., & Pérez-Sedeño, E. (2002). Ciencia, tecnología y género. *Revista Iberoamericana de Ciencia*, 2.

Grupo de Software Educativo de Extremadura (GSEEX). (2016). *VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA RED*. #queNOteenREDen. Obtenido de https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:vOL1o99ZeJUJ:https://emtic.educex.es/nativosdigitales_materiales/secundaria/violenciagenero/guia_ES13_Violencia_de_genero_en_la_Red.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=it

Información Jurídica y Tribunales. (12 de Agosto de 2021). *¿Qué es la Ciberintimidación en la Agresión Sexual?* Obtenido de <https://www.informacionlegal.es/ciberintimidacion-en-la-agresion-sexual/#:~:text=La%20ciberintimidaci%C3%B3n%20es%20conocida%20en,con%20la%20intenc>

Instituto Nacional de Ciberseguridad en España. (3 de Noviembre de 2016). *Internet Segura for Kids*. Obtenido de sexting: <https://www.is4k.es/necesitas-saber/sexting>

Instituto Nacional de Ciberseguridad en España. (2021). *¿Qué sabes del sexting?*

Instituto Nacional de Ciberseguridad en España. (2022). *¿Qué hacer si se filtran imágenes íntimas de un alumno/a?* Obtenido de https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:b17aaafOTXAJ:https://www.is4k.es/sites/default/files/contenidos/materiales/Campanas/sexting/is4k_que-hacer-si-se-filtran-imagenes-intimas-de-un-alumno-a.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=it

Instituto Nacional de Ciberseguridad en España. (s.f.). *Is4k Internet Segura for Kids*. Obtenido de <https://www.is4k.es/>

Instituto Nacional de Estadística. (2019). Víctimas de violencia de Género por edad.

Instituto Nacional de Estadística. (2021). Estadística de violencia doméstica y violencia de género. Año 2021.

Instituto Nacional de Estadística. (2021). *Mujeres y hombres en España*. Obtenido de https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INEPublicacion_C&cid=1259924822888&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLLayout¶m1=PYSDetalleGratuitas¶m2=1259925527407¶m4=Mostrar

- Interactive Advertising Bureau. (2018). *Estudio Anual de redes sociales*. Obtenido de https://iabspain.es/wp-content/uploads/2018/06/estudio-redes-sociales-2018_vreducida.pdf
- Junta de Castilla y León. (9 de Mayo de 2019). *Guía de actuación para la detección de la violencia de género en el ámbito educativo*. . Obtenido de <https://www.educa.jcyl.es/es/guiasypublicaciones/guia-actuacion-deteccionviolencia-genero-ambito-edu>
- Latorre, M. (2018). *HISTORIA DE LAS WEB, 1.0, 2.0, 3.0 y 4.0*.
- López, I. (2016). Métodos y técnicas del Trabajo Social. La metodología cuantitativa. .
- M., S., Crofts, T., & Lee, M. (2013). "Beyond Criminalisation and Responsibilisation: Sexting, Gender and Young People". En T. C. Salter M.. Current Issues in Criminal Justice.
- Martín Montilla, A., Pazos Gómez, M., Montilla Coronado, M. D., & & Romero Oliva, C. (2016). Una modalidad actual de violencia de género en parejas de jóvenes: las redes sociales. *Educación XXI: revista de la Facultad de Educación*.
- Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará. (2017). *Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará*.
- Mérida, J. (2019). *Ciberfeminismo: Una perspectiva desde las aulas*. . Obtenido de Revisata Íber, 94, 51-56.: <http://bit.ly/2mLZESV>
- Mujeres en las TIC. (2017). *Mujeres en las TIC: Campaña Dominemos La Tecnología* . Obtenido de <https://dominemoslatecnologia.org/es/novedades/mujeres-en-las-tic-campana-dominemos-la-tecnologia-2017>
- Muñoz, M., Gónzalez, P., Fernández, L., Sebastián, J., Peña, M. E., & Perol, O. (2010). Validación de un Programa de Prevención de la Violencia en las Relaciones de Noviazgo de jóvenes y adolescentes. (Instituto de la Mujer). . Madrid: Departamento de Psicología Biológica y de la Salud de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Naciones Unidas. (15 de Septiembre de 1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial*. Obtenido de <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>
- Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad. (12 de Abril de 2022). *Violencia digital de género: una realidad invisible*. Obtenido de <https://www.ontsi.es/es/publicaciones/violencia-digital-de-genero-una-realidad-invisible-2022>
- Observatorio violencia. (10 de mayo de 2021). *La pandemia, el auge de Internet y las violencias machistas* . Obtenido de <https://observatorioviolencia.org/la-pandemia-el-auge-de-internet-y-las-violencias-machistas/>
- Organización Naciones Unidas Mujeres. (2022). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

Pantallas Amigas . (2013). *Obtenido de Sexting, una amenaza desconocida.* . Obtenido de Blog Pantallas Amigas. : <http://blog.pantallasamigas.net/2013/05/sexting-una-amenaza-desconocida>.

Pantallas Amigas. (2012). *Sextorsión, una forma de violencia sexual digital* . Obtenido de YouTube Video: https://www.youtube.com/watch?v=H_v0v70WFaA

Pantallas Amigas. (2016). *POR UN USO SEGURO Y SALUDABLE DE INTERNET, REDES SOCIALES, MÓVILES Y VIDEOJUEGOS*. Obtenido de <https://www.pantallasamigas.net/>

PantallasAmigas. (2017). *10 formas de violencia de género digital - #HaySalida - #Fuerzaenmivoz* . Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=ub9rWnmiq_g&list=PLUGAcUkQe0pbF45qDR9WIjQMETDVLUvq

Perela Larrosa, M. (2010). "Violencia de género: violencia psicológica". Foro, Nueva época, núm. 11-12.,

Prendes Espinosa, M. P., Garcia Tudela, P. A., & Solano Fernandez, I. M. (2018). Igualdad de género y TIC en contextos educativos formales: Una revisión sistemática. *Revista comunicar*.

Programa de derechos de las mujeres de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones. (2006). *¡Dominemos la tecnología!* Obtenido de <https://takebackthetech.net/es/acerca-de-%C2%A1dominemos-la-tecnolog%C3%ADA>

Ramírez, P. (2014). Comunicación y Redes Sociales. *El País Semanal*.

Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2018). *Mujeres periodistas y libertad de expresión: Discriminación y violencia basada en el género contra las mujeres periodistas por el ejercicio de su profesión*. OEA/Ser.L/V/II.

Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias. (2018). *Informe acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos*. Obtenido de Consultado el 9 de septiembre de 2020.: https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session38/Documents/A_HRC_38_47_EN.docx

Ruiz Repullo, C. (2016). *Una mirada cualitativa a la violencia de género en adolescentes*. Sevilla: Instituto andaluz de la mujer.

Sánchez González, F. (26 de Mayo de 2016). *10 recursos para combatir la violencia de género entre adolescentes en la Red*. . Obtenido de emtic - Educarex.es: <https://emtic.educarex.es/2-uncategorised/2617-algunos-recursos-para-combatir-la-violencia-de-genero-en-las-redes-sociales>

Stop Violencia de Género Digital. (2018). *Asociación STOP Violencia de Género Digital - Violencia Digital*. Obtenido de <https://stopviolenciadegenerodigital.com/>

Thissen, L. (2018). *#Metoo: ¿de la campaña social al cambio social?* . Obtenido de Temas para el Debate, 54, 285-286. : <http://bit.ly/2o2ilCd>

Vaninetti, H. (29 de Marzo de 2019). *Difusión no consentida de imágenes íntimas en internet y las TIC*. . Obtenido de Acerca del Revenge Porn. La Ley, cita online AR/DOC/688/2019: <http://www.laleyonline.com.ar>

Vaninetti, H. (2016 de Marzo de 2020). *J. Doxing. Difusión no consentida de información personal en internet*. . Obtenido de <https://ar.ijeditores.com/>

Villacampa Estiarte, C. (2016). Sexting: prevalencia, características personales y conductuales y efectos en una muestra de adolescentes en España. *Revista General de Derecho Penal*, núm. 25, p. 1-36.

Walker, Shelley, Sanci, Lena, Temple, & Meredith, S. (2013). Sexting: Young women's and men's views on its nature and origins". *Journal of Adolescent Health*.

We Are Social Spain. (22 de Febrero de 2022). *Digital Report España 2022*. Obtenido de Nueve de cada diez españoles usan las redes sociales y pasan casi dos horas al dia en ellas.: <https://wearesocial.com/es/blog/2022/02/digital-report-espana-2022-nueve-de-cada-diez-espanoles-usan-las-redes-sociales-y-pasan-cerca-de-dos-horas-al-dia-en-ellas/>

Wikipedia. (2005). *Ciberhostigamiento*. Obtenido de Wikimedia Foundation: <https://es.wikipedia.org/wiki/Ciberhostigamiento>

Wortham, J. (s.f.). *The New York Times*. Recuperado el 2013 de 03 de 18, de "Twitter-Savvy Hackers Tweak the Twitterati: <https://bits.blogs.nytimes.com/2009/01/05/twitter-hit-by-hacker-phishers/>

World Pluse. (2020). *Conéctese con mujeres de todo el mundo cambiando sus comunidades para mejor*. Obtenido de <https://www.worldpulse.org/>

Legislación:

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género

Ley Orgánica, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

La Asamblea Nacional De La República Bolivariana De Venezuela Ley Especial Contra Delitos Informáticos Gaceta Oficial Nº 37.313 de fecha 30 de octubre de 2001 disponible en <http://comunidad.vlex.com/pantin/g37313.html>

Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

La Ley Orgánica, de 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales define la cesión o comunicación de datos

Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

9. Anexos:

Anexo 1. Campaña sobre la violencia de género en redes sociales

1 de 10 ACOSAR O CONTROLAR A TU PAREJA USANDO EL MÓVIL

ES VIOLENCIA DE GÉNERO

#HaySalida #fuerzaenmivoz

INTERFERIR EN RELACIONES DE TU PAREJA EN INTERNET CON OTRAS PERSONAS

ES VIOLENCIA DE GÉNERO

2 de 10

#darsecuenta #fuerzaenmivoz

ESPIAR EL CELULAR DE TU PAREJA

ES VIOLENCIA DE GÉNERO

3 de 10

#darsecuenta #fuerzaenmivoz

#fuerzaenmivoz | PantallasAmigas

CENSURAR FOTOS QUE TU PAREJA PUBLICA Y COMPARTE EN REDES SOCIALES

ES VIOLENCIA DE GÉNERO

4 de 10

#darsecuenta | **#fuerzaenmivoz**

#fuerzaenmivoz | PantallasAmigas

CONTROLAR LO QUE HACE TU PAREJA EN LAS REDES SOCIALES

ES VIOLENCIA DE GÉNERO

5 de 10

#darsecuenta | **#fuerzaenmivoz**

#fuerzaenmivoz | PantallasAmigas

EXIGIR A TU PAREJA QUE DEMUESTRE DÓNDE ESTÁ CON SU GEOLOCALIZACIÓN

ES VIOLENCIA DE GÉNERO

6 de 10

#darsecuenta | **#fuerzaenmivoz**

#fuerzaenmivoz   PantallasAmigas

OBLIGAR A TU PAREJA A QUE TE ENVÍE IMÁGENES ÍNTIMAS



ES VIOLENCIA DE GÉNERO

 #darsecuenta   #fuerzaenmivoz

#fuerzaenmivoz   PantallasAmigas

COMPROMETER A TU PAREJA PARA QUE TE FACILITE SUS CLAVES PERSONALES



ES VIOLENCIA DE GÉNERO

 #darsecuenta   #fuerzaenmivoz

#fuerzaenmivoz   PantallasAmigas

OBLIGAR A TU PAREJA A QUE TE MUESTRE UN CHAT CON OTRA PERSONA



ES VIOLENCIA DE GÉNERO

 #darsecuenta   #fuerzaenmivoz

 #fuerzaenmivoz



MOSTRAR ENFADO POR NO TENER SIEMPRE UNA RESPUESTA INMEDIATA ONLINE



ES VIOLENCIA DE GÉNERO



#darsecuenta

10
de 10



#fuerzaenmivoz

Anexo 2. Guion de preguntas del cuestionario.

Guion de preguntas del cuestionario.

1. ¿En qué rango de edad te encuentras?

- 18-23
- 23-28
- 28 o más

2. ¿Con qué género te identificas?

- Masculino
- Femenino
- Prefiero no decirlo

3. ¿Cuál es tu ciudad de residencia?

- (...)

4. ¿Qué redes sociales utilizas?

- WhatsApp
- Instagram
- Twitter
- Facebook
- Tik Tok
- Telegram
- Pinterest
- Snapchat
- Tinder

5. ¿Has sufrido alguna vez violencia de género?

- Sí
- No
- NS/NC

6. ¿Qué tipo de violencia de género has sufrido?

- Violencia psicológica
- Violencia física
- Violencia económica
- Violencia en el ámbito sexual
- Violencia digital

7. ¿Alguna vez has recibido en tu cuenta de alguna red social mensajes con fotos de contenido sexual enviados por personas que no conoces?

- Sí
- No
- NS/NC

8. ¿Tienes constancia de que alguna vez hayan reenviado fotos íntimas tuyas sin tu consentimiento?

- Sí
- No
- NS/NC

9. ¿Tienes constancia de que alguna vez te hayan suplantado la identidad utilizando fotos tuyas en redes sociales?

- Sí
- No
- NS/NC

10. ¿Has sufrido alguna de estas situaciones con tu pareja alguna vez?

- Te han cogido el móvil para controlar con quien hablas
 - Sí
 - No
- Te han llamado para preguntarte dónde estás o con quien por fotos que has publicado en redes sociales
 - Sí
 - No
- Te han intimidado o amenazado con difundir imágenes tuyas de carácter sexual
 - Sí
 - No
- Tu pareja te exige tener tus contraseñas de tus cuentas en redes sociales
 - Sí
 - No

11. ¿Has visto por redes sociales a alguna persona denunciando ser víctima de violencia de género?

- Sí
- No
- NS/NC

12. ¿Te animó a contar o denunciar una situación de violencia de género el hecho de haberlo visto en las redes sociales de otra persona?

- Sí
- No
- NS/NC

13. En una escala de 1 a 10, ¿Cuál crees que es la presencia de la violencia de género en las redes sociales siendo 1 poca y 10 mucha?

- 1
- 2
- 3
- (..)

14. ¿Crees que debería haber una mayor educación sobre las redes sociales para evitar situaciones de violencia de género en ellas?

- Sí
- No
- NS/NC

15. ¿Qué crees que habría que cambiar en las redes sociales para disminuir la violencia de género?

- Respuesta abierta.

Anexo 3. Respuestas a la pregunta 15 de la encuesta.

Respuestas a la última pregunta de la encuesta que más me han llamado la atención.

“Que no sea tan fácil esconderse tras una cuenta anónima” (Encuestado nº2)

“Me parece un terreno muy difícil de controlar. Creo que acaba siendo más trabajo de nosotras intentar no entrar en páginas/perfiles en lo que podamos encontrar ese tipo de contenido.” (Encuestado nº11)

“Empezando por una educación basada en el feminismo y unas políticas en las redes sociales más estrictas.” (Encuestado nº13)

“Asegurarnos que se usen las redes como un espacio seguro, prohibiendo aquellos comentarios ofensivos y demás” (Encuestado nº14)

“Las redes sociales haciendo un esfuerzo mucho mayor, ya que cosas como racismo o violencia como género no son castigadas efectivamente” (Encuestado nº26)

“Que las RRSS tuvieran mayor perspectiva de género” (Encuestado nº27)

“En las redes sociales creo que nada, hay que educar” (Encuestado nº30)

“Control en las edades de acceso a las plataformas” (Encuestado nº33)

“La visibilidad de las formas más sutiles de violencia de género para que puedan ser fácilmente detectadas y no confundidas por criterios machistas de identidad.” (Encuestado nº36)

“Filtrar contenido en los mensajes para evitar divulgaciones machistas o discursos de odio.” (Encuestado nº42)

“-Limitar el contenido que se puede enviar.

-Mayor vigilancia de las cuentas de individuos que tiene denuncias electrónicas

-Hacer registros de las cuentas incluyendo DNI

-penalizar las situaciones de acoso más allá de la vía telemática” (Encuestado nº45)

“Que sean cada vez más visibles las formas sutiles de violencia de género. Esto permitiría una mejor información para que estas formas sutiles de violencia puedan ser rápidamente detectadas y con ello, se eviten confusiones relacionadas a prejuicios machistas.” (Encuestado nº48)

“Que la red social no permitiera mandar según que frases o comentarios. Igual que hacen con las fotos que según ellos no se pueden publicar (pechos de mujeres, etc)” (Encuestado nº58)

<< La normativa de seguridad y que el acoso no se quede en una cuenta eliminada, si no que de rastree y haya consecuencias legales. Pero realmente lo que hay que cambiar es la mentalidad fuera de ellas. >> (Encuestado nº61)

“Realmente no hay mucho que cambiar en las RRSS, lo que tiene que cambiar es la mentalidad de la gente... Pero suponiendo que hiciera algo: detector de caras (privacidad), filtro de menores ...” (Encuestado nº62)

"La base está en una buena educación y en la prevención en edades tempranas para evitar que se haga un mal uso de las redes, porque al igual que tienen cosas muy buenas pueden ser un gran peligro" (Encuestado nº75)

"Creo que las redes sociales son el "espejo" de la sociedad, por desgracia, hasta que no se consiga cambiar la sociedad va a seguir habiendo también en redes sociales" (Encuestado nº82)

"No creo que deba haber un cambio en las redes sociales, sino en los que las utilizan. En particular los padres deben educar desde niños a los jóvenes, para cuando lleguen a edad de estar buscando pareja no sigan estos comportamientos tóxicos como los exemplificados aquí, muchos de los cuales se les atribuyen a los hombres. Es por igual responsabilidad de nosotros como individuos estar conscientes de nuestros comportamientos y autocorregirnos." (Entrevistado nº104)

"Lo ideal no sería un cambio las propias redes, sino introducir las bases de la perspectiva de género y la educación afectivo-sexual desde el propio sistema educativo en la infancia para evitar esta problemática. También potenciando una mayor alfabetización digital en la propia población." (entrevistado nº 106)

"Una vez dado el problema supongo que se podría atajar desde los controles de seguridad en redes, lo cual puede confrontar con el derecho a la privacidad y el anonimato." (Entrevistado nº109)

"Las redes sociales no tienen la culpa de la violencia de género, es la educación la que la genera, las redes son un mero escenario de ello y de otras muchas cosas también" (Encuestado nº118)

"Ya empezamos mal exigiendo igualdad y que directamente en las bases legales de una red social (instagram) no se puedan ver los pezones de las mujeres, pero si los de los hombres. Debería no tenerse en cuenta tanto el género como algo que nos separa. Y hay falta de sororidad en las redes sociales ya que se le enseña a la mujer desde pequeña a criticar al resto de mujeres por su aspecto físico, y esto aumenta con las fotos en las redes sociales" (Entrevistado nº126)

"Debería todo el mundo estar correctamente identificado, ya que hay muchas cuentas falsas que únicamente se dedican a ello ya que nadie sabe qué persona o personas se esconden detrás de cada perfil y se creen con el derecho de hacer lo que quieran sin miedo a que se conozca su verdadera identidad" (Encuestado nº132)

"Es difícil cuando el usuario siente que existe una impunidad total al expresarse tras una pantalla y no tener que vocalizar delante de un número de personas lo que piensa o acaba de escribir. La educación es la clave, deberían hacernos leer desde bien jóvenes en las escuelas estos comentarios de redes sociales, a la cara de un compañero o compañera, de frente y mirando a los ojos." (Encuestado nº137)

"Un control sobre las opiniones que pasen la barrera de la libertad de los demás, no todo vale por tener una cuenta anónima, eso y mucha más educación sexual desde pequeños." (Encuestado nº143)

"Teniendo en cuenta la cantidad de creadores de contenido que existen, creo que podrían realizar campañas de sensibilización por su parte de manera concienciada. Además de esto, creo

que cuentas relacionadas con la salud mental o el trabajo social también pueden realizar campañas de sensibilización sobre el tema.” (Encuestado nº170)

“Concienciar especialmente a los jóvenes de un buen uso de las redes sociales, tratando de disminuir y evitar la violencia de género. Algun ejemplo podría ser realizar talleres en colegios e institutos, mesas redondas con la participación de personas que hayan sufrido este” (Encuestado nº171)

“Alguna herramienta de prevención de comentarios, tipo términos ofensivos que tienen que ver con género, amenazas, bullying... Que consista en detectar determinadas palabras que sean reportadas como ofensivas, que en el momento que esa persona va a publicar su comentario, automáticamente reciba un mensaje de advertencia de que su comentario contiene palabras ofensivas que pueden dañar a una persona y que se salta, alerta o viola las políticas de la plataforma, y que dicha plataforma tome medidas ante ese usuario, tipo penalizaciones como suspender la cuenta definitivamente o por unos días, o suprimir la forma de que ese usuario no vuelva a realizar este tipo de comentarios y sólo pueda visualizar el contenido y evitar nuevamente cualquier comentario no adecuado.” (Encuestado nº174)

“Un mayor control por parte de las plataformas para que en el momento que se detecte algún tipo de violencia hacia la mujer de cualquier tipo se dé parte a las autoridades y por consiguiente se penalice. Además, una mayor educación en las escuelas a través de charlas para concienciar a los jóvenes de las consecuencias y opciones de salidas y también para los padres y madres” (Encuestado nº175)

“Estipular una serie de normas que se apliquen bajo logaritmos de las propias redes sociales para que, de forma automática, no permitan el contenido que incite a la violencia. Hay muy pocos filtros para según qué temas.” (Encuestado nº256)

“El usuario controle las publicaciones sobre su persona cuando alguien hable de él. Imágenes sexuales no sean de dominio público o controlar su difusión, compartir...Educación de seguridad para evitar q entren en nuestro ordenador, cuenta” (Encuestado nº258)